

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y ALMACENES PARA EL GRUPO TRAGSA EN ASTURIAS A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

**Ref.: TSA0068678**

## **1. OBJETO DEL PLIEGO**

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.. (en lo sucesivo Tragsa), del **servicio de limpieza de oficinas y almacenes para el grupo Tragsa en Asturias.**

Este pliego junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas rigen la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP). Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna

La presente licitación se divide en 18 lotes:

**Lote 1-18: Código CPV: 90919200 “Servicios de limpieza de oficinas”**

## **2. CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN**

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego

- 1. Condiciones especiales de ejecución:** Cumplimiento del convenio colectivo sectorial y territorial aplicable.
- 2. Otras condiciones esenciales de ejecución:** Cumplimiento en el número de visitas de inspección “in situ” para verificar la buena ejecución de los servicios.

## **3. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO**

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de **NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (98.581,12 €) I.V.A. incluido**, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:



**CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS**

LOTE 1 : TRAGSA -Avda. Galicia, 46-1º - Oviedo

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1.1	Mes. Servicio de limpieza de las instalaciones de TRAGSA en Asturias situadas en <b>Avda. Galicia,46 - 1º Oviedo</b> de 485,00 M2. Incluido suministro de productos de higiene. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	12,00	1.575,000	18.900,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>				<b>18.900,00</b>
		<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%
<b>IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>				<b>22.869,00</b>

LOTE 2 : TRAGSA - Almacén Viella

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
2.1	Mes limpieza de <b>Almacen Viella</b> ; Superficie: 50 m2; Incluido suministro de productos de higiene. Trabajos y frecuencia del servicio; Viernes: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza estanterías, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	12,00	212,000	2.544,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>				<b>2.544,00</b>
		<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%
<b>IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>				<b>3.078,24</b>

LOTE 3 : TRAGSATEC - C/Francisco Bances Candamo, 12

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
3.1	Mes. Servicio de limpieza de las instalaciones de TRAGSATEC en Asturias situadas en <b>Francisco Bances Candamo nº 12, planta baja 6b y planta 1ª. Oviedo</b> de 380,00 M2. Incluido suministro de productos de higiene. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	6,00	630,000	3.780,00
3.2	Mes. Servicio de limpieza de las instalaciones de TRAGSATEC en Asturias situadas en <b>Francisco Bances Candamo nº 10, planta baja Oviedo</b> de 159,00 M2. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	6,00	285,000	1.710,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>				<b>5.490,00</b>
		<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%
<b>IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>				<b>6.642,90</b>

LOTE 4 : TRAGSATEC - C/Concepción Arenal - Ed. Centro Civico

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
----	-------------	-----	-----------------	---------------

4.1	Mes. Servicio de limpieza de las instalaciones de TRAGSATEC en Asturias situadas en <b>C/ Concepción Arenal, s/n Edificio Centro Cívico, Oficina 1. Oviedo</b> de 171,50 M2. Incluido suministro de productos de higiene. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	6,00	600,000	3.600,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>				<b>3.600,00</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%		756,00
<b>IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>				<b>4.356,00</b>

LOTE 5 : TRAGSATEC - Paseo de Veracruz, 1 -Oviedo

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
5.1	Mes. Servicio de limpieza de las instalaciones de TRAGSATEC en Asturias situadas en <b>Paseo de Veracruz, 1. Oviedo</b> de 320 M2. Incluido suministro de productos de higiene. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	6,00	525,000	3.150,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>				<b>3.150,00</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%		661,50
<b>IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>				<b>3.811,50</b>

LOTE 6 : TRAGSA - Edar de Las Caldas (Oviedo) OBRA 4216514 Saneamiento Gafo EDAR Las Caldas 2017

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
6.1	Mes limpieza de oficinas <b>Edar de Las Caldas</b> ; Superficie: 280 m2; Incluido suministro de productos de higiene Trabajos y frecuencia del servicio; Martes y jueves: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	12,00	340,000	4.080,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>				<b>4.080,00</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%		856,80
<b>IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>				<b>4.936,80</b>

LOTE 7 : TRAGSA - Base helicópteros (BRIF) El Crucero - Tineo OBRA 4210031 BRIF Campaña 2020

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
7.1	Mes de limpieza de <b>Base Helicópteros (BRIF) - El Crucero- Tineo</b> ; Superficie: 300 m2; Incluido suministro de productos de higiene Trabajos y frecuencia del servicio; Meses: Enero-Febrero-Marzo-Abril-Mayo-Junio-Noviembre-Diciembre - 2 días semana. Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), comedor y aseos. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	8,00	390,000	3.120,00

7.2	Mes de limpieza de <b>Base Helicópteros (BRIF) - El Crucero- Tineo</b> ; Superficie: 300 m2; Incluido suministro de productos de higiene Trabajos y frecuencia del servicio; Meses: Julio-Agosto-Septiembre-Octubre- 3 días semana. Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), comedor y aseos. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	4,00	835,000	3.340,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>				<b>6.460,00</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%		1.356,60
<b>IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>				<b>7.816,60</b>

LOTE 8 : TRAGSA - Edar Navia-Coaña OBRA 4219434 EDAR Navia-Coaña

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
8.1	Mes limpieza de oficinas <b>Edar Navia - Coaña</b> ; Superficie: 150 m2; Incluido suministro de productos de higiene Trabajos y frecuencia del servicio; Mares y Jueves: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	12,00	475,000	5.700,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>				<b>5.700,00</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%		1.197,00
<b>IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>				<b>6.897,00</b>

LOTE 9 : TRAGSA - Colector de Industriales (EDAR Maqua) OBRA 4219504 Explotación colector industriales

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
9.1	Mes limpieza de oficinas <b>Colector de Industriales (EDAR Maqua)</b> ; Superficie: 40 m2; Incluido suministro de productos de higiene Trabajos y frecuencia del servicio; Miércoles y Viernes: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), comedor, aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	12,00	200,000	2.400,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>				<b>2.400,00</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%		504,00
<b>IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>				<b>2.904,00</b>

LOTE 10 : TRAGSA - Túneles de Pajares OBRA 4219462 Mantenimiento Túneles Pajares

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
10.1	Mes limpieza de Casetas de obra en <b>Buiza - Pajares (Botiquin)</b> ; Superficie: 50 m2; Incluido suministro de productos de higiene Trabajos y frecuencia del servicio; Miércoles: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	12,00	212,000	2.544,00

10.2	Mes limpieza de Casetas de obra en <b>Pola de Gordon - Pajares</b> ; Superficie: 50 m2; Incluido suministro de productos de higiene Trabajos y frecuencia del servicio; Miércoles: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	12,00	212,000	2.544,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>				<b>5.088,00</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%		1.068,48
<b>IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>				<b>6.156,48</b>

LOTE 11 : TRAGSA - Centro de Interpretación Campo de Caso OBRA 4210075 Uso Público EENNPP 2020

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
11.1	Jornada de limpieza de <b>Centro de Interpretación Campo de Caso</b> superficie: 610m2. Incluido suministro de productos de higiene. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	108,00	30,000	3.240,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>				<b>3.240,00</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%		680,40
<b>IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>				<b>3.920,40</b>

LOTE 12 : TRAGSA - Casa del Agua de Rioseco OBRA 4210075 Uso Público EENNPP 2020

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
12.1	Jornada de limpieza de <b>Casa del Agua de Rioseco</b> Superficie: 675m2. Incluido suministro de productos de higiene. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	85,00	30,000	2.550,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>				<b>2.550,00</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%		535,50
<b>IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>				<b>3.085,50</b>

LOTE 13: TRAGSA - Centro de San Juan De Beleño OBRA 4210075 Uso Público EENNPP 2020

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
13.1	Jornada de limpieza de <b>Centro de San Juan De Beleño</b> Superficie: 350m2. Incluido suministro de productos de higiene. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	106,00	30,000	3.180,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>				<b>3.180,00</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%		667,80
<b>IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>				<b>3.847,80</b>

LOTE 14: TRAGSA - Centro de Interpretación de El Puntal OBRA 4210075 Uso Público EENNPP 2020

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
----	-------------	-----	-----------------	---------------

14.1	Jornada de limpieza de <b>Centro de Interpretación de El Puntal</b> Superficie: 165m2. Incluido suministro de productos de higiene. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	65,00	30,000	1.950,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>				<b>1.950,00</b>
		<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%
		<b>IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>		<b>2.359,50</b>

LOTE 15: TRAGSA - Centro de Interpretación del Parque Natural de Las Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias, en Corias OBRA

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
15.1	Jornada de limpieza de <b>Centro de Interpretación del Parque Natural de Las Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias, en Corias</b> Superficie: 40m2. Incluido suministro de productos de higiene. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	20,00	30,000	600,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>				<b>600,00</b>
		<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%
		<b>IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>		<b>726,00</b>

LOTE 16: TRAGSA - Centro de Recepción de visitantes de Tablizas OBRA 4210075 Uso Público EENNPP 2020

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
16.1	Jornada de limpieza de <b>Centro de Recepción de visitantes de Tablizas</b> Superficie: 80m2. Incluido suministro de productos de higiene. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	191,00	30,000	5.730,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>				<b>5.730,00</b>
		<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%
		<b>IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>		<b>6.933,30</b>

LOTE 17: TRAGSA - Centro de Interpretación de la Reserva Natural de Muniellos en Obacho. OBRA 4210075 Uso Público EENNPP 2020

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
17.1	Jornada de limpieza de <b>Centro de Interpretación de la Reserva Natural de Muniellos en Obacho.</b> Superficie: 140m2. Incluido suministro de productos de higiene. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	79,00	30,000	2.370,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>				<b>2.370,00</b>
		<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%
		<b>IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>		<b>2.867,70</b>

LOTE 18: TRAGSA - Edar de Ribadesella OBRA 4217284 EDAR Ribadesella

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
18.1	Mes limpieza de oficinas <b>Edar Ribadesella</b> Superficie: 250 m2. Trabajos y frecuencia del servicio: Miércoles y Viernes: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	12,00	370,000	4.440,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>				<b>4.440,00</b>
		<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	21%	932,40
<b>IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>				<b>5.372,40</b>

**No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación por cada lote.**

**El licitador podrá presentar oferta para uno, varios o la totalidad de los lotes. Asimismo podrá ser adjudicatario de uno o varios o la totalidad de los lotes.**

**En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá al precio unitario.**

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE EUROS (93.712,00 €) I.V.A. no incluido**, conforme al siguiente desglose. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.:

LOTE 1 : TRAGSA -Avda. Galicia, 46-1º - Oviedo	
Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	18.900,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	18.900,00 €

LOTE 2 : TRAGSA - Almacén Viella
----------------------------------

Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	2.544,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	2.544,00 €

LOTE 3 : TRAGSATEC - C/Francisco Bances Candamo, 12	
Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	5.490,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	5.490,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	10.980,00 €

LOTE 4 : TRAGSATEC - C/Concepción Arenal - Ed. Centro Civico	
Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	3.600,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	3.600,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	7.200,00 €

LOTE 5 : TRAGSATEC - Paseo de Veracruz, 1 -Oviedo	
Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	3.150,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	3.150,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	6.300,00 €

LOTE 6 : TRAGSA - Edar de Las Caldas (Oviedo) OBRA 4216514 Saneamiento Gafo EDAR Las Caldas 2017	
Descripción	Importe Total (Sin IVA)

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	4.080,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	4.080,00 €

<b>LOTE 7 : TRAGSA - Base helicópteros (BRIF) El Crucero - Tineo OBRA 4210031 BRIF Campaña 2020</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Importe Total (Sin IVA)</b>
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	6.460,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	6.460,00 €

<b>LOTE 8 : TRAGSA - Edar Navia-Coaña OBRA 4219434 EDAR Navia-Coaña</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Importe Total (Sin IVA)</b>
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	5.700,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	5.700,00 €

<b>LOTE 9 : TRAGSA - Colector de Industriales (EDAR Maqua) OBRA 4219504 Explotación colector industriales</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Importe Total (Sin IVA)</b>
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	2.400,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	2.400,00 €

<b>LOTE 10 : TRAGSA - Túneles de Pajares OBRA 4219462 Mantenimiento Túneles Pajares</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Importe Total (Sin IVA)</b>
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	5.088,00 €

IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	5.088,00 €

<b>LOTE 11 : TRAGSA - Centro de Interpretación Campo de Caso OBRA 4210075 Uso Público EENNPP 2020</b>	
Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	3.240,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	3.240,00 €

<b>LOTE 12 : TRAGSA - Casa del Agua de Rioseco OBRA 4210075 Uso Público EENNPP 2020</b>	
Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	2.550,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	2.550,00 €

<b>LOTE 13: TRAGSA - Centro de San Juan De Beleño OBRA 4210075 Uso Público EENNPP 2020</b>	
Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	3.180,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	3.180,00 €

<b>LOTE 14: TRAGSA - Centro de Interpretación de El Puntal OBRA 4210075 Uso Público EENNPP 2020</b>	
Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	1.950,00 €

IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	1.950,00 €

<b>LOTE 15: TRAGSA - Centro de Interpretación del Parque Natural de Las Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias, en Corias OBRA</b>	
Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	600,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	600,00 €

<b>LOTE 16: TRAGSA - Centro de Recepción de visitantes de Tablizas OBRA 4210075 Uso Público EENNPP 2020</b>	
Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	5.730,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	5.730,00 €

<b>LOTE 17: TRAGSA - Centro de Interpretación de la Reserva Natural de Muniellos en Obacho. OBRA 4210075 Uso Público EENNPP 2020</b>	
Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	2.370,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	2.370,00 €

<b>LOTE 18: TRAGSA - Edar de Ribadesella OBRA 4217284 EDAR Ribadesella</b>	
Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	4.440,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	4.440,00 €

Se consideran para el cálculo del valor estimado del contrato las posibles prorrogas en la duración del servicio durante seis meses más en los lotes 3, 4 y 5, resultando un total de las prórrogas de 12.240,00 € (Sin IVA)

#### **4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

**Los licitadores deberán presentar los Anejos I, II y III de este Pliego correctamente cumplimentados y firmados en todas sus hojas y en caso de estar inscritos en Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o Registro de la Comunidad Autónoma, deberán presentar el correspondiente certificado de inscripción.**

**Los licitadores deberán presentar, los citados documentos, dentro de UN ÚNICO sobre cerrado,** estará dirigido a la Unidad Territorial de Contratación, sita en Vía Pasteur 29-31, Polígono del Tambre, 15890 Santiago de Compostela (teléfono; 981 95 35 65 fax; 981 95 35 22 e-mail: **ua.compras.galicia@tragsa.es**), debiendo figurar en el anverso el título y la referencia del procedimiento de licitación Ref. **TSA0068678**, la razón social del licitador, o, en caso de personas físicas, el nombre del licitador, y contendrán la información que se requiere en estos pliegos.

El sobre **deberá presentarse necesaria y únicamente en la Oficina Receptora de Ofertas de la citada Unidad**, de lunes a jueves, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16: 00 a 18:00 horas, y los viernes, de 9:00 a 14:00 horas, concluyendo el plazo de presentación, a las **14:00 horas del día 21 de abril de 2020**. A solicitud del licitador, la oficina receptora dará recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, y el día y hora de la presentación.

Una vez entregada o remitida la documentación, no podrá ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada y, en todo caso, antes del acto público de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los licitadores, hayan resultado o no adjudicatarios.

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en éste, los licitadores podrán ponerse en contacto con la persona que, a continuación se indica:

**LOTE 1. - Avda. Galicia 46, 1º Oviedo: Faustino-Manuel Nogueira Bayos; Tel.: 985272795**

**LOTE 2. - Almacén Viella: Felix Juan Rodríguez González; Tel.:648168737**

**LOTE 3. - Francisco Bances Candamo nº 12 : Juan Angel Cereceda Lumbreras; Tel: 985966594**

**LOTE 4. - Concepción Arenal, S/N : Juan José Rodríguez García; Tel.:985966200**

**LOTE 5. - Paseo de Veracruz, 1 : Juan José Rodríguez García; Tel.:985966200**

**LOTE 6. - Edar de las Caldas: Natalia Fernandez Martinez; Tel: 689230806**

**LOTE 7. - Base helicópteros (BRIF) – Tineo: Arancha Perez Isturiz – Tfno: 679090835**

**LOTE 8. – Edar Navia Coaña : Jorge Diaz Menéndez; Tel.: 629780104**

**LOTE 9. - Colector de industriales (EDAR Maqua) : Sara Gonzalez Florez – Tfno: 689226854**

**LOTE 10. - Casetas Túnel Pajares Buiza – Botiquin : Sergio Fernández González – Tfno: 690634315; Casetas Túnel Pajares - Pola de Gordon : Sergio Fernández González – Tfno: 690634315**

**LOTE 11. - Centro de Interpretación Campo de Caso : Arantzazu Pérez Isturiz; Tel.:679090835**

**LOTE 12- Casa del Agua de Rioseco : Arantzazu Pérez Isturiz; Tel.:679090835**

**LOTE 13- Centro de San Juan De Beleño : Arantzazu Pérez Isturiz; Tel.:679090835**

**LOTE 14- Centro de Interpretación de El Puntal : Arantzazu Pérez Isturiz; Tel.:679090835**

**LOTE 15 .- Centro de Interpretación del Parque Natural de Las Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias, en Corias : Arantzazu Pérez Isturiz; Tel.:679090835**

**LOTE 16 - Centro de Recepción de visitantes de Tablizas : Arantzazu Pérez Isturiz; Tel.:679090835**

**LOTE 17 - Centro de Interpretación de la R.N. de Muniellos en Obacho : Arantzazu Pérez Isturiz; Tel.:679090835**

**LOTE 18. - Edar de Ribadesella : Francisco Fernández Álvarez; Tfno: 616837969**

Si Tragsa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen.

Acto público de apertura

El acto público de apertura se realizará en las oficinas del Grupo TRAGSA anteriormente referenciadas el **22 de abril de 2020 a las 10:00 horas.**

## 5. REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA

### 5.1 Medios de acreditación de requisitos mínimos y solvencia:

Los licitadores individuales españoles deberán acreditar:

- **La no prohibición para contratar, capacidad de obrar, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional** mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o Registro de la Comunidad Autónoma, o mediante la Declaración Responsable debidamente cumplimentada (Anexo II).
- Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas **prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad** que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Con carácter previo a la adjudicación Tragsa en cualquier momento del procedimiento antes de la adjudicación podrá requerir la documentación que acredite la veracidad de la declaración del Anexo II si estima que la información consignada no es veraz, salvo que se haya justificado en la propia oferta.

Sin perjuicio de lo anterior Tragsa requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que en el plazo de SIETE días hábiles desde la recepción por éste de dicho requerimiento justifique las circunstancias sobre la declaración de requisitos mínimos si no la hubiera aportado previamente (documentación solicitada apartado 8), caso de no presentarla en dicho plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta requiriéndole el 3% del importe consignado como Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndole igual requerimiento al licitador clasificado en segundo lugar.

No obstante la Mesa de Contratación podrá solicitar la presentación de la documentación que acredita la veracidad de dicha declaración si presume la inviabilidad de la oferta en lo referente a estos extremos.

### 5.2.- Solvencia Económica y Financiera

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a **Lote 1: 28.350,00 €; Lote 2: 3.816,00 €; Lote 3: 16.470,00 €; Lote 4: 10.800,00 €; Lote 5: 9.450,00 €; Lote 6: 6.120,00 €; Lote 7: 9.690,00 €; Lote 8: 8.550,00 €; Lote 9: 3.600,00 €; Lote 10: 7.632,00 €; Lote 11:**

**4.860,00 €; Lote 12: 3.825,00 €; Lote 13: 4.770,00 €; Lote 14: 2.925,00 €; Lote 15: 900,00 €; Lote 16: 8.595,00 €; Lote 17: 3.555,00 €; Lote 18: 6.660,00 €.**

Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que dispongan de **clasificación** en servicios para el **grupo U subgrupo 1 categoría 1**. (Servicio de limpieza en general).

### **5.3.- Solvencia técnica**

Relación de servicios de limpieza relativos al mismo código CPV: 90919200 “**Servicios de limpieza de oficinas**”, realizados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, no sea menos de **Lote 1:13.230,00 €; Lote 2:1.780,80 €; Lote 3:7.686,00 €; Lote 4:5.040,00 €; Lote 5:4.410,00 €; Lote 6:2.856,00 €; Lote 7:4.522,00 €; Lote 8:3.990,00 €; Lote 9:1.680,00 €; Lote 10:3.561,60 €; Lote 11:2.268,00 €; Lote 12:1.785,00 €; Lote 13:2.226,00 €; Lote 14:1.365,00 €; Lote 15:420,00 €; Lote 16:4.011,00 €; Lote 17:1.659,00 €; Lote 18:3.108,00 €** en el que se indique la fecha del servicio, el importe y el destinatario.

Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que dispongan de clasificación en servicios para el **grupo U subgrupo 1 categoría 1**.

## **6. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, Tragsa procederá a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

- 1. Precio:** Se otorgaran **90 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$Px = P_{max} - 90 \left( \frac{Ox - Omb}{Omb} \right)$$

Siendo Px la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, Pmax la puntuación máxima, Ox el importe de la oferta del licitador, y Omb el importe de la oferta más económica.

- 2. Frecuencia de inspecciones:** Se otorgaran **10 puntos** en función de la frecuencia, a la que se comprometa el licitador, para la realización de las inspecciones “in situ” de la buena ejecución de los servicios, según la siguiente escala:

- 10 Puntos una inspección cada siete días naturales
- 5 Puntos una inspección cada 15 días naturales.
- 0 Puntos una inspección cada mes.

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el modelo del Anexo I: OFERTA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los suministros, **ni las que superen el presupuesto base de licitación.**

**En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.**

## **7. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS**

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En el caso de no presentar la documentación requerida, ser ésta incompleta o insatisfactoria, o se fundamenta en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, el licitador quedará excluido del proceso de valoración.

A estos efectos en el caso de que se realicen varias ofertas por licitadores que formen grupo de acuerdo a lo establecido en el art. 42.1 del Código de Comercio sólo se tomará para la identificación de ofertas anormales la menor de todas ellas independientemente de que dicho licitador presente la oferta en solitario o en unión con otros.

## **8. ADJUDICACIÓN**

La Mesa de Contratación calificará por orden decreciente las proposiciones elevando la correspondiente propuesta. El licitador mejor clasificado deberá aportar la documentación que se relaciona a continuación, si esta no ha sido aportada previamente, en el plazo de **SIETE días** hábiles, desde la fecha de recepción de la comunicación de este requerimiento.

1. N.I.F. de la empresa.
2. D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato
3. Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
4. Escritura de constitución.
5. Documento de constitución de la UTE, en su caso
6. Resguardo justificativo del depósito de la Garantía Definitiva.
7. Fotocopia de las cuentas anuales de los últimos tres años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que corresponda, En el caso de empresarios individuales mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.
8. Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
9. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
10. Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta con una póliza de seguros vigente que cubre la Responsabilidad Civil General de la empresa que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:
  - En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales y personales y evento, con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.
  - En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).
  - Estas entidades deberán estar autorizadas para operar en España.
11. Testimonio judicial o certificación administrativa, según el caso, acreditativa de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad

competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

12. Fotocopia de las cuentas anuales de los últimos tres años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que corresponda, En el caso de empresarios individuales mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, o la correspondiente clasificación empresarial, conforme al apartado 5.2.
13. Certificados de buena ejecución correspondientes a la relación de servicios declarados en el Anejo II, o la correspondiente clasificación empresarial, conforme al apartado 5.2.
14. Documento de compromiso de la empresa que ha adscrito sus medios a la ejecución del contrato o del subcontratista en el que se ha basado la solvencia del adjudicatario, junto con declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los mismos y su documentación acreditativa cualquier otra documentación pertinente.
15. Certificación bancaria de titularidad de la cuenta en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
16. Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc...)

El órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación válida anterior.

Tragsa podrá desistir en cualquier momento previo a la formalización del contrato de forma justificada de acuerdo a lo establecido en la art 152 de la LCSP.

## **9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Seleccionada por Tragsa la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, una vez transcurrido el plazo establecido en el art 50 de la LCSP sin que se haya interpuesto el recurso especial en materia de contratación que lleve aparejado la suspensión del procedimiento, en su caso, y tras la publicación en el perfil del contratante del Sector Público de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia al adjudicatario, se solicitará a éste que en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a la fecha de recepción del requerimiento, se formalice el contrato correspondiente.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario en los plazos anteriores se le exigirá una penalidad del 3% del importe de licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndose efectiva contra la garantía provisional, caso de haberse constituido, o requiriendo al proveedor para que la deposite.

En éste último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de los Pliegos, que serán firmados por el adjudicatario.

## **10. REVISIÓN DE PRECIOS**

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados

## **11. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El servicio se verificará **en diferentes oficinas, almacenes y casetas en el Principado de Asturias.**

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por Tragsa y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en estos pliegos y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, Tragsa podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El adjudicatario responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a Tragsa o a terceros como consecuencia de defectos o de cualquier otro vicio en la prestación realizada; aun cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o sustitución de las mismas, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.

Concluido el suministro que integra el contrato correspondiente, las partes suscribirán el oportuno DOCUMENTO DE CONFORMIDAD, que se realizará en los 15 días siguientes a la prestación del suministro en el que constará la conformidad o disconformidad de Tragsa. Si los suministros realizados son conformes con el contrato, se devolverá la garantía definitiva al adjudicatario

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de Tragsa en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de Tragsa.

El CONTRATISTA en el desarrollo de su actividad deberá tomar las medidas de protección que, a juicio de Tragsa/Tragsatec, o de acuerdo con la legislación vigente a lo largo de la vigencia del contrato sean necesarias para salvaguardar: a sus trabajadores, a los de sus subcontratistas y a los trabajadores de Tragsa/Tragsatec; de los efectos sobre la salud de los mismos que pudiera tener el **COVID-19**, caso de no hacerlo se rescindirá automáticamente el contrato por culpa del contratista, derivándose las indemnizaciones a que hubiera lugar.

En el caso de que hubiera alguna incidencia entre su personal o en las medidas adoptadas deberán comunicarla con CARÁCTER INMEDIATO a los responsables de Tragsa/Tragsatec para que éste tome las medidas oportunas,

#### Confidencialidad

El adjudicatario reconoce el carácter confidencial de toda la documentación y/o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la prestación de los trabajos objeto del contrato, comprometiéndose a mantener el carácter confidencial de todos los detalles relativos a la misma, y, por tanto, a no revelar a terceras partes, directa o indirectamente, total o parcialmente, cualquier dato y/o información del que haya tenido conocimiento por la ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a adoptar las medidas necesarias para evitar la divulgación de cualquier información y/o documento existente en las sedes de Tragsa o suministrada por ésta, garantizando su seguridad, y obligándose, en particular, a advertir a sus empleados del carácter confidencial de las informaciones que puedan conocer como consecuencia del ejercicio de sus funciones, y de la imposibilidad de extraer de las sedes de Tragsa, y/o de poner en conocimiento de terceros, datos del mismo de cualquier naturaleza, incluidos en cualquier tipo de soporte.

#### Plazo de Garantía

**Debido a las características de este servicio, no procede establecer un plazo de garantía, la garantía será devuelta una vez finalizado el servicio objeto de este pliego, previo requerimiento del adjudicatario y con la conformidad de Tragsa.**

## **12. GARANTÍAS**

Con el fin de asegurar la puntual y correcta ejecución del objeto del contrato, con carácter previo a la **adjudicación** del contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de TRAGSA garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación sin IVA, pudiendo aumentarse al 10% si la oferta adjudicataria se hubiera presumido anormal.

La garantía podrá prestarse:

- a) En metálico, mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta a nombre de Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsa) ES86 0049 5404 2326 1611 4420
- b) Mediante aval prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.
- c) Mediante contrato de seguro de caución con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo.

La garantía definitiva responderá:

- De la obligación de formalizar el contrato en plazo
- De la correcta ejecución de las prestaciones, incluidas las mejoras ofertadas por el contratista aceptadas por el órgano de contratación, de los gastos por la demora en la realización de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados al poder adjudicador con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento, si no procede la resolución.
- - De las penalidades impuestas al contratista en razón de la ejecución del contrato, de conformidad con lo que se establezca en el mismo
- - De las obligaciones derivadas del contrato, de los gastos originados a TRAGSA por demora de contratista en el cumplimiento de sus obligaciones, y de los daños y perjuicios ocasionados a TRAGSA con motivo de la ejecución del contrato, o en el supuesto de incumplimiento del mismo, sin resolución.
- - De la incautación que pueda decretarse en los casos de resolución del contrato.
- - De la existencia de vicios o defectos en la ejecución durante el plazo de garantía que se haya previsto en el contrato.
- - La mala o no ejecución de la limpieza de cualquiera de nuestras oficinas en los términos establecidos en el presente pliego (condiciones, plazos establecidos y protocolos de limpieza).
- - La no reposición del material, tanto de aquel necesario para la correcta limpieza de las oficinas, como de los consumibles indicados en el punto 2 (jabón, papel, toallitas, etc.)
- - Incumplimiento del horario establecido.
- - La no revisión por parte del encargado de la empresa adjudicataria de los trabajos realizados para su visto bueno, así como no presentar el correspondiente informe dando fe de los mismos.

- - La variación del personal subrogado o la modificación en el número de horas establecida en el presente pliego
- Incumplimiento en el número de visitas de inspección “in situ” para verificar la buena ejecución de los servicios.

En el caso de que se hagan efectivas sobre la garantía las penalidades o indemnizaciones exigibles al Contratista, éste deberá reponerla o ampliarla en la cuantía que corresponda para mantener el porcentaje establecido en el presente pliego, en el plazo de quince días desde la ejecución, incurriendo en caso contrario en causa de resolución del contrato.

Si se produce modificación del contrato que implique aumento de importe, se reajustará la garantía definitiva, para que se guarde la debida proporción con el precio modificado, en el plazo de 15 días desde la fecha en que se notifique al interesado el acuerdo de modificación. No se consideran modificaciones las revisiones del precio.

### **13. PLAZOS DE EJECUCIÓN**

El **plazo de vigencia** del contrato para el **lote 3,4 y 5** será de **6 MESES** para el **resto de lotes** será de **12 MESES** contados a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

El incumplimiento de estos plazos llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en éste pliego, independientemente de que se establezca un plazo para la subsanación de los defectos recogidos en el acta de conformidad, hasta la total aprobación de la prestación por parte de Tragsa de acuerdo con lo establecido en este pliego.

### **14. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS**

Si el adjudicatario, se encontrara, a lo largo de la vigencia del contrato, en uno de los supuestos que a continuación se indican, por causas imputables al mismo, una vez atendidas sus alegaciones, Tragsa podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades:

- 1 Incumplimiento en el número de visitas de inspección “in situ” para verificar la buena ejecución de los servicios, lleva aparejada una penalidad de 2,5 % del importe de adjudicación, por cada no conformidad.
- 2 Incumplimiento de las condiciones especiales/esenciales de ejecución:
  - o Incumplimiento del convenio colectivo sectorial y territorial aplicable., lleva aparejada una penalidad de 5 % del importe de adjudicación, por cada incumplimiento.

Cada vez que la penalidad por demora alcance un 5% del importe del contrato (IVA excluido) Tragsa estará facultada para resolver el contrato o acordar la continuación de la ejecución del mismo con nuevas penalidades.

Si las penalidades así definidas, o las demoras en la ejecución, aun no estando previstas penalidades para este hecho, no fueran suficientes para cubrir los daños ocasionados a Tragsa por la actuación del adjudicatario, ésta exigirá al adjudicatario la indemnización por los daños y perjuicios no cubiertos.

Las presentes penalidades serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas contra los pagos de las cantidades pendientes de abonar al adjudicatario o contra la garantía que, en su caso, se haya constituido, si no es posible deducirla de dichos pagos.

## **15. FACTURACIÓN Y PAGO**

Con periodicidad **mensual** se emitirá una factura por el adjudicatario, por los trabajos efectivamente realizados y aceptados por Tragsa, de conformidad con lo establecido en el presente pliego. El adjudicatario expedirá las facturas en la que se detallarán el período de facturación, los correspondientes conceptos aceptados por Tragsa, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo en base a los albaranes firmados por los responsables de Tragsa. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo, debiendo remitirse por el adjudicatario a la siguiente dirección

**TRAGSA**

**Avda. Galicia, 46-1**

**33005-Oviedo**

**CIF.: A-28476208**

**Email: [administracion.asturias@tragsa.es](mailto:administracion.asturias@tragsa.es)**

El importe de las facturas serán abonadas mediante transferencia bancaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y a los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de 9 de Noviembre, de contratos del sector público

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la cesión, Tragsa expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

## **16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto para la sucesión del contratista en el art 98 de la LCSP.
- b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- c) El mutuo acuerdo entre Tragsa y el contratista.
- d) La demora en el cumplimiento de los plazos previstos por el contratista de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.
- e) El incumplimiento de la obligación principal establecida en el contrato o de las condiciones esenciales de ejecución calificadas como tales en los pliegos o en el contrato.
- f) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- g) Tragsa se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.
- h) El contrato podrá ser resuelto a instancia de Tragsa, si ésta detectara la comisión, o intento, por parte de la contratado, o cualquiera de sus colaboradores, de cualquier acto que pudiera ser calificado como ilícito penal, o que pudiera dar lugar al mismo, ya sea por dolo, culpa o negligencia
- i) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.
- j) El incumplimiento de las medidas de protección que, de acuerdo con la legislación vigente o a juicio de Tragsa/Tragsatec, sean necesarias para salvaguardar la salud de los trabajadores del contratista, de los de sus subcontratistas, de los trabajadores de Tragsa/Tragsatec y de terceros de los efectos sobre la salud de los mismos que pudiera tener el **COVID-19**

## **17. CESIÓN DEL CONTRATO**

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que en la adjudicación del mismo las cualidades personales o técnicas no hayan sido razón determinante para la adjudicación del mismo y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia del mercado. No se autorizará la cesión cuando está suponga una alteración sustancial de las características del contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

Los requisitos que deberán cumplirse para poder realizar la cesión son:

- a) Que el órgano de contratación autorice previa y expresamente, la cesión, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual si no ha habido autorización se entenderá concedido.
- b) Que el cedente haya realizado al menos el 20% del importe de adjudicación del contrato. . No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso aunque se haya abierto la fase de liquidación, o ha puesto en conocimiento del juzgado competente para la declaración del concurso que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación, o para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, en los términos previstos en la legislación concursal
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar y reúna la solvencia exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar clasificado adecuadamente si este requisito se le exigió al cedente, y no estar incurso en prohibición para contratar.
- d) Que la cesión se formalice en escritura pública

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente.

En el caso de que el cedente sea una agrupación de empresarios o una UTE, se podrán ceder las participaciones en la sociedad o realizar el cambio de control de la sociedad creada al efecto, una vez cumplidos los requisitos previstos para la cesión del mismo.

## **18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 205 de la subsección 4ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP.

Las modificaciones se propondrán mediante informe emitido por las Direcciones o Delegaciones solicitantes de Tragsa de las que dependa funcionalmente la contratación, debiéndose autorizar la modificación por el órgano de contratación, así como formalizarse el acuerdo expreso de modificación entre las partes a través de adenda al contrato correspondiente y la posterior publicación del mismo en el perfil del contratante de Tragsa.

## **19. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En virtud del **contrato**, ambas entidades se ceden mutuamente datos personales de contacto, para los fines perseguidos por **TRAGSA**, de conformidad con lo previsto en el art.19 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDYGD):

- Datos incorporados en correos electrónicos para el contacto diario, incluidos los contactos de presidencia, y otros datos de contacto de representantes
- Contactos de redes sociales
- Datos necesarias para otras funciones relacionadas entre ambas entidades para la gestión del contrato
- Otros datos tratados en actas y reuniones

Con el objeto de regular la comunicación de datos entre las partes, estas suscriben el presente acuerdo de comunicación de datos personales para las finalidades fijadas en el propio **contrato**. En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y LOPDYGDD, ambas partes quedan informadas que los datos personales facilitados o proporcionados entre éstas como consecuencia de la firma del presente contrato, serán destinados a la gestión y ejecución acordada para el cumplimiento de los fines del mismo.

Las partes en cuanto responsables o destinatarios, respectivamente de dichos datos declaran haber informado a los interesados de la finalidad del uso de la información recogida y de los demás aspectos relativos a los tratamientos de datos personales, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del RGPD, así como facilitar a los interesados el ejercicio de los derechos previstos en los artículos 15 a 22 del RGPD en la dirección de correo electrónico que más adelante se indica.

Cada parte, en cuanto responsable o destinatario de los datos, además de asegurar que los datos personales comunicados se ajustan a los principios del art. 5 del RGPD y se tratan de acuerdo al art. 6 del mismo texto legal, deberán cumplir entre otros extremos, con lo dispuesto en el RGPD y LOPDYGDD, y en particular, cuando se trataran datos personales estarán sujetos a lo previsto en los artículos 26, 28, 29 y 30 del RGPD, en lo relativo a:

- 1.- La realización del correspondiente registro de actividades de tratamientos de carácter personal, con los requisitos establecidos al efecto, y que mantendrán a disposición de la AEPD, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de la relación contractual, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas. En caso de facilitarse datos personales de trabajadores o de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos, solicitando el consentimiento expreso de los mismos, salvo que existiese otra base legal para ello y facilitando en su caso a los mismo el derecho de información previsto en los artículos 13 y 14 del RGPD, al igual que el ejercicio de los derechos del artículo 15 a 22 del RGPD a la dirección de correo electrónico más adelante indicada.
- 2.-El acceso por ambas partes a los soportes de datos de carácter personal no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.
- 3.-Con respecto a las obligaciones de las partes en los supuestos de corresponsabilidad en el tratamiento de los datos personales a que se refiere el art. 29 de la LOPDYGDD en relación con el art. 26.1 del RGPD, si se

comunicaran entre las partes datos personales de los que fueran responsables del tratamiento cada una de las mismas, se realizarán atendiendo a las actividades que efectivamente desarrolle cada uno de los corresponsables del tratamiento, que fijarán los medios y los fines de los respectivos tratamientos de datos, sirviendo la presente cláusula de documento a que se refiere el citado precepto, y debiendo dar cumplimiento a lo previsto en el citado RGPD y LOPDYGDD, sin perjuicio de la posibilidad de ser cumplimentado, en su caso, con el anexo correspondiente.

4.-En el supuesto de que cualquiera de las partes, transmitiera a la otra datos de carácter personal para su tratamiento en nombre y por cuenta de la otra, se aplicará lo previsto en el art. 28.3 del RGPD, con el cumplimiento de las obligaciones previstas tanto para responsable como encargado del tratamiento en la citada norma, así como de lo dispuesto en el art. 33 de la LOPDYGDD y lo previsto en el art.32 del RGPD para las garantías y medidas de seguridad necesarias para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, a los efectos de asegurar la confidencialidad, disponibilidad, integridad, autenticidad y trazabilidad de los datos. El presente documento tendrá la consideración de clausulado de encargado de tratamiento, sin perjuicio de que se pudiera anexar por las partes las condiciones que expresamente pactaran para el tratamiento.

Así mismo, en el supuesto de tratamiento de datos personales en virtud de lo previsto en el art.28.3 del RGPD, las partes en cuanto responsables o encargados de los datos, respectivamente quedan obligadas a facilitar a los interesados tanto el derecho de información, como el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad, oposición y olvido de los datos facilitados, pudiéndose dirigir los interesados a los correspondientes domicilios establecidos en el contrato, así como a las direcciones de correo electrónico que se indican. En caso de facilitar datos de terceras personas, que no estuvieran amparadas por alguna de las bases legitimadoras, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos, con carácter previo al tratamiento o la cesión de los datos. Así mismo en todo lo no pactado para el supuesto de clausulado de encargado, se seguirán las instrucciones del responsable de acuerdo con lo previsto en el art. 29 del RGPD, y las obligaciones previstas legalmente para el encargado.

5.-En el momento de la finalización del **contrato** ambas partes destruirán o devolverán los datos de carácter personal, y destruirán y borrarán o inutilizarán sin posible impresión futura todos los soportes en los que hubiesen sido insertados estos datos sin conservar copia alguna de los mismos, salvo la necesidad de conservación de los mismos de forma bloqueada, por existir obligaciones legales y por el plazo previstos para ello o con arreglo a los criterios que se hubieren establecido.

6.-Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones pertenecientes a la otra parte a las que haya podido tener acceso en el desarrollo del objeto del **contrato**, así como al cumplimiento de lo previsto en el art. 5 de la LOPDYGDD para responsables, encargados y personal de las respectivas entidades que tratan datos de carácter personal.

La Parte que reciba información confidencial de la otra Parte no podrá revelarla, salvo cuando tal revelación obedezca a un requerimiento o petición formal por parte de una autoridad judicial o cualquier otra autoridad gubernamental, siempre que previamente se le haya notificado tal petición a la Parte que la haya revelado y se le

haya dado a la misma, de ser posible, la oportunidad de oponerse a la necesidad de dicha revelación y/o se le haya permitido solicitar una orden protectora o medida cautelar al objeto de que la Información Confidencial revelada en virtud de esa petición se utilice única y exclusivamente para el objeto que se dictó en dicho requerimiento legal.

7.-Toda notificación entre las partes se realizará a los respectivos domicilios indicados en los encabezamientos del **contrato**. Cualquier notificación que se efectúe entre las partes se hará por escrito y será entregada de cualquier forma que certifique la recepción por la parte notificada.

8.-La no exigencia por cualquiera de las partes del **contrato** de sus derechos, de conformidad con lo establecido en el mismo, no se considerará que constituye una renuncia de dichos derechos para el futuro.

9.-Si alguno o algunos de los apartados o estipulaciones del contrato fuesen declarados nulos o inaplicables, dichos apartados o estipulaciones se considerarán excluidos del mismo, sin que impliquen la nulidad de todo el resto del presente clausulado

10.-El **contrato** en lo relativo a la protección de datos personales, se regirá por la normativa de protección de datos aplicable en España.

11.-El presente clausulado por el que se regula lo relativo a la protección de datos de carácter personal, entrará en vigor en los términos fijados en el **contrato** de que se trata que vincula a las partes intervinientes.

12. A los efectos previstos en este documento, la dirección de correo es:

**dpd@tragsa.es**

## **20. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES**

El contratado se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del GRUPO TRAGSA, el cual se puede consultar en la página web: <http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad/nuestros-valores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20Ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsa%202015.pdf> y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de transparencia del Grupo TRAGSA, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo Tragsa, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

## **21. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.**

El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio,

ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

## **22. RÉGIMEN JURÍDICO**

El contrato derivado de la presente licitación se sujetará, en lo que sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Así mismo se sujetará a lo dispuesto en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, para lo no previsto en ellos se regirá, en cuanto a sus efectos y extinción, por el derecho privado, salvo por lo dispuesto en cuanto a sus efectos y extinción en el Artículo 319 de la LCSP.

## **23. JURISDICCIÓN COMPETENTE**

Son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación, y modificaciones contractuales derivadas de este procedimiento de licitación, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en la LCSP cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, sin perjuicio de que, en su caso, proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, ante al el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Son competencia del orden jurisdiccional civil las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato derivado del presente procedimiento de licitación, con excepción de las modificaciones contractuales a que se refiere el párrafo anterior, con sometimiento expreso a los jueces y tribunales de Santiago de Compostela

Santiago de Compostela a 6 de abril 2020

**ANEJO I:**

**CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS**

El que suscribe D. ...., domiciliado en ....., calle ..... nº ..... y D.N.I. nº ..... en su propio nombre, o en representación de ....., con N.I.F. .... con domicilio en ....., calle ..... enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de **SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y ALMACENES PARA EL GRUPO TRAGSA EN ASTURIAS Ref: TSA0068678** se compromete en nombre propio o de la empresa a que representa, a prestar el objeto del presente pliego por un importe total de ..... EUROS (..... €) IVA incluido de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

**1) CRITERIO DE PRECIO**

**CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS**

LOTE 1 : TRAGSA -Avda. Galicia, 46-1º - Oviedo

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1.1	Mes. Servicio de limpieza de las instalaciones de TRAGSA en Asturias situadas en <b>Avda. Galicia,46 - 1º Oviedo</b> de 485,00 M2. Incluido suministro de productos de higiene Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	12,00		
<b>TOTAL OFERTA (IVA no incluido)</b>				
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%		
<b>IMPORTE OFERTA (IVA incluido)</b>				

LOTE 2 : TRAGSA - Almacén Viella

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
2.1	Mes limpieza de <b>Almacen Viella</b> ; Superficie: 50 m2; Incluido suministro de productos de higiene Trabajos y frecuencia del servicio; Viernes: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza estanterías, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	12,00		
<b>TOTAL OFERTA (IVA no incluido)</b>				
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%		
<b>IMPORTE OFERTA (IVA incluido)</b>				

LOTE 3 : TRAGSATEC - C/Francisco Bances Candamo, 12

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
3.1	Mes. Servicio de limpieza de las instalaciones de TRAGSATEC en Asturias situadas en <b>Francisco Bances Candamo nº 12, planta baja 6b y planta 1ª. Oviedo</b> de 380,00 M2. Incluido suministro de productos de higiene Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de	6,00		

	Prescripciones Técnicas Particulares.			
3.2	Mes. Servicio de limpieza de las instalaciones de TRAGSATEC en Asturias situadas en <b>Francisco Bances Candamo nº 10, planta baja Oviedo</b> de 159,00 M2. Incluido suministro de productos de higiene Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	6,00		
<b>TOTAL OFERTA (IVA no incluido)</b>				
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%		
<b>IMPORTE OFERTA (IVA incluido)</b>				

LOTE 4 : TRAGSATEC - C/Concepción Arenal - Ed. Centro Civico

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
4.1	Mes. Servicio de limpieza de las instalaciones de TRAGSATEC en Asturias situadas en <b>C/ Concepción Arenal, s/n Edificio Centro Cívico, Oficina 1. Oviedo</b> de 171,50 M2. Incluido suministro de productos de higiene Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	6,00		
<b>TOTAL OFERTA (IVA no incluido)</b>				
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%		
<b>IMPORTE OFERTA (IVA incluido)</b>				

LOTE 5 : TRAGSATEC - Paseo de Veracruz, 1 -Oviedo

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
5.1	Mes. Servicio de limpieza de las instalaciones de TRAGSATEC en Asturias situadas en <b>Paseo de Veracruz, 1. Oviedo</b> de 320 M2. Incluido suministro de productos de higiene Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	6,00		
<b>TOTAL OFERTA (IVA no incluido)</b>				
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%		
<b>IMPORTE OFERTA (IVA incluido)</b>				

LOTE 6 : TRAGSA - Edar de Las Caldas (Oviedo) OBRA 4216514 Saneamiento Gafo EDAR Las Caldas 2017

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
6.1	Mes limpieza de oficinas <b>Edar de Las Caldas</b> ; Superficie: 280 m2; Incluido suministro de productos de higiene Trabajos y frecuencia del servicio; Martes y jueves: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	12,00		
<b>TOTAL OFERTA (IVA no incluido)</b>				
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%		
<b>IMPORTE OFERTA (IVA incluido)</b>				

**LOTE 7 : TRAGSA - Base helicópteros (BRIF) El Crucero - Tineo OBRA 4210031 BRIF Campaña 2020**

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
7.1	Mes de limpieza de <b>Base Helicópteros (BRIF) - El Crucero- Tineo</b> ; Superficie: 300 m2; Incluido suministro de productos de higiene Trabajos y frecuencia del servicio; Meses: Enero-Febrero-Marzo-Abril-Mayo-Junio-Noviembre-Diciembre - 2 días semana. Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), comedor y aseos. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	8,00		
7.2	Mes de limpieza de <b>Base Helicópteros (BRIF) - El Crucero- Tineo</b> ; Superficie: 300 m2; Incluido suministro de productos de higiene Trabajos y frecuencia del servicio; Meses: Julio-Agosto-Septiembre-Octubre- 3 días semana. Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), comedor y aseos. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	4,00		
<b>TOTAL OFERTA (IVA no incluido)</b>				
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%		
<b>IMPORTE OFERTA (IVA incluido)</b>				

**LOTE 8 : TRAGSA - Edar Navia-Coaña OBRA 4219434 EDAR Navia-Coaña**

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
8.1	Mes limpieza de oficinas <b>Edar Navia - Coaña</b> ; Superficie: 150 m2; Incluido suministro de productos de higiene Trabajos y frecuencia del servicio; Mares y Jueves: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	12,00		
<b>TOTAL OFERTA (IVA no incluido)</b>				
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%		
<b>IMPORTE OFERTA (IVA incluido)</b>				

**LOTE 9 : TRAGSA - Colector de Industriales (EDAR Maqua) OBRA 4219504 Explotación colector industriales**

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
9.1	Mes limpieza de oficinas <b>Colector de Industriales (EDAR Maqua)</b> ; Superficie: 40 m2; Incluido suministro de productos de higiene Trabajos y frecuencia del servicio; Miércoles y Viernes: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), comedor, aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	12,00		
<b>TOTAL OFERTA (IVA no incluido)</b>				
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%		
<b>IMPORTE OFERTA (IVA incluido)</b>				

**LOTE 10 : TRAGSA - Túneles de Pajares OBRA 4219462 Mantenimiento Túneles Pajares**

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
10.1	Mes limpieza de Casetas de obra en <b>Buiza - Pajares (Botiquin)</b> ; Superficie: 50 m2; Incluido suministro de productos de higiene Trabajos y frecuencia del servicio; Miércoles: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	12,00		
10.2	Mes limpieza de Casetas de obra en <b>Pola de Gordon - Pajares</b> ; Superficie: 50 m2; Incluido suministro de productos de higiene Trabajos y frecuencia del servicio; Miércoles: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	12,00		
<b>TOTAL OFERTA (IVA no incluido)</b>				
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%		
<b>IMPORTE OFERTA (IVA incluido)</b>				

**LOTE 11 : TRAGSA - Centro de Interpretación Campo de Caso OBRA 4210075 Uso Público EENNPP 2020**

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
11.1	Jornada de limpieza de <b>Centro de Interpretación Campo de Caso</b> superficie: 610m2. Incluido suministro de productos de higiene Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	108,00		
<b>TOTAL OFERTA (IVA no incluido)</b>				
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%		
<b>IMPORTE OFERTA (IVA incluido)</b>				

**LOTE 12 : TRAGSA - Casa del Agua de Rioseco OBRA 4210075 Uso Público EENNPP 2020**

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
12.1	Jornada de limpieza de <b>Casa del Agua de Rioseco</b> Superficie: 675m2. Incluido suministro de productos de higiene Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	85,00		
<b>TOTAL OFERTA (IVA no incluido)</b>				
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%		
<b>IMPORTE OFERTA (IVA incluido)</b>				

**LOTE 13: TRAGSA - Centro de San Juan De Beleño OBRA 4210075 Uso Público EENNPP 2020**

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
----	-------------	-----	-----------------	---------------

13.1	Jornada de limpieza de <b>Centro de San Juan De Beleño</b> Superficie: 350m2. Incluido suministro de productos de higiene Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	106,00		
<b>TOTAL OFERTA (IVA no incluido)</b>				
		<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	21%	
<b>IMPORTE OFERTA (IVA incluido)</b>				

LOTE 14: TRAGSA - Centro de Interpretación de El Puntal OBRA 4210075 Uso Público EENNPP 2020

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
14.1	Jornada de limpieza de <b>Centro de Interpretación de El Puntal</b> Superficie: 165m2. Incluido suministro de productos de higiene Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	65,00		
<b>TOTAL OFERTA (IVA no incluido)</b>				
		<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	21%	
<b>IMPORTE OFERTA (IVA incluido)</b>				

LOTE 15: TRAGSA - Centro de Interpretación del Parque Natural de Las Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias, en Corias OBRA

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
15.1	Jornada de limpieza de <b>Centro de Interpretación del Parque Natural de Las Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias, en Corias</b> Superficie: 40m2. Incluido suministro de productos de higiene Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	20,00		
<b>TOTAL OFERTA (IVA no incluido)</b>				
		<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	21%	
<b>IMPORTE OFERTA (IVA incluido)</b>				

LOTE 16: TRAGSA - Centro de Recepción de visitantes de Tablizas OBRA 4210075 Uso Público EENNPP 2020

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
16.1	Jornada de limpieza de <b>Centro de Recepción de visitantes de Tablizas</b> Superficie: 80m2. Incluido suministro de productos de higiene Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	191,00		
<b>TOTAL OFERTA (IVA no incluido)</b>				
		<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	21%	
<b>IMPORTE OFERTA (IVA incluido)</b>				

LOTE 17: TRAGSA - Centro de Interpretación de la Reserva Natural de Muniellos en Obacho. OBRA 4210075 Uso Público EENNPP 2020

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
17.1	Jornada de limpieza de <b>Centro de Interpretación de la Reserva Natural de Muniellos en Obacho</b> . Superficie: 140m2. Incluido suministro de productos de higiene Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	79,00		
<b>TOTAL OFERTA (IVA no incluido)</b>				
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%		
<b>IMPORTE OFERTA (IVA incluido)</b>				

LOTE 18: TRAGSA - Edar de Ribadesella OBRA 4217284 EDAR Ribadesella

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
18.1	Mes limpieza de oficinas <b>Edar Ribadesella</b> Superficie: 250 m2. Incluido suministro de productos de higiene Trabajos y frecuencia del servicio: Miércoles y Viernes: Barrido o aspirado, fregado de suelos, limpieza mobiliario y equipos de oficina, papeleras (vaciado), aseos y vestuarios. Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	12,00		
<b>TOTAL OFERTA (IVA no incluido)</b>				
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%		
<b>IMPORTE OFERTA (IVA incluido)</b>				

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación por cada lote.

El licitador podrá presentar oferta para uno, varios o la totalidad de los lotes. Asimismo podrá ser adjudicatario de uno o varios o la totalidad de los lotes.

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá al precio unitario.

## 2) CRITERIOS CUALITATIVOS

### 2.1) Frecuencia de inspecciones:

El licitador al que represento se compromete a realizar para el lote indicado, durante toda la duración del contrato, las siguientes frecuencias de inspecciones para el control de funcionamiento, conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

#### LOTE 1

Una inspección cada siete días naturales

Una inspección cada 15 días naturales.

Una inspección cada mes.

*En caso de no marcar ninguna de las opciones anteriores se considera por defecto el mínimo establecido en el pliego de una inspección cada mes.*

## **LOTE 2**

Una inspección cada siete días naturales

Una inspección cada 15 días naturales.

Una inspección cada mes.

*En caso de no marcar ninguna de las opciones anteriores se considera por defecto el mínimo establecido en el pliego de una inspección cada mes.*

## **LOTE 3**

Una inspección cada siete días naturales

Una inspección cada 15 días naturales.

Una inspección cada mes.

*En caso de no marcar ninguna de las opciones anteriores se considera por defecto el mínimo establecido en el pliego de una inspección cada mes.*

## **LOTE 4**

Una inspección cada siete días naturales

Una inspección cada 15 días naturales.

Una inspección cada mes.

*En caso de no marcar ninguna de las opciones anteriores se considera por defecto el mínimo establecido en el pliego de una inspección cada mes.*

## **LOTE 5**

Una inspección cada siete días naturales

Una inspección cada 15 días naturales.

Una inspección cada mes.

*En caso de no marcar ninguna de las opciones anteriores se considera por defecto el mínimo establecido en el pliego de una inspección cada mes.*

#### **LOTE 6**

Una inspección cada siete días naturales

Una inspección cada 15 días naturales.

Una inspección cada mes.

*En caso de no marcar ninguna de las opciones anteriores se considera por defecto el mínimo establecido en el pliego de una inspección cada mes.*

#### **LOTE 7**

Una inspección cada siete días naturales

Una inspección cada 15 días naturales.

Una inspección cada mes.

*En caso de no marcar ninguna de las opciones anteriores se considera por defecto el mínimo establecido en el pliego de una inspección cada mes.*

#### **LOTE 8**

Una inspección cada siete días naturales

Una inspección cada 15 días naturales.

Una inspección cada mes.

*En caso de no marcar ninguna de las opciones anteriores se considera por defecto el mínimo establecido en el pliego de una inspección cada mes.*

#### **LOTE 9**

Una inspección cada siete días naturales

Una inspección cada 15 días naturales.

Una inspección cada mes.

*En caso de no marcar ninguna de las opciones anteriores se considera por defecto el mínimo establecido en el pliego de una inspección cada mes.*

**LOTE 10**

- Una inspección cada siete días naturales
- Una inspección cada 15 días naturales.
- Una inspección cada mes.

*En caso de no marcar ninguna de las opciones anteriores se considera por defecto el mínimo establecido en el pliego de una inspección cada mes.*

**LOTE 11**

- Una inspección cada siete días naturales
- Una inspección cada 15 días naturales.
- Una inspección cada mes.

*En caso de no marcar ninguna de las opciones anteriores se considera por defecto el mínimo establecido en el pliego de una inspección cada mes.*

**LOTE 12**

- Una inspección cada siete días naturales
- Una inspección cada 15 días naturales.
- Una inspección cada mes.

*En caso de no marcar ninguna de las opciones anteriores se considera por defecto el mínimo establecido en el pliego de una inspección cada mes.*

**LOTE 13**

- Una inspección cada siete días naturales
- Una inspección cada 15 días naturales.
- Una inspección cada mes.

*En caso de no marcar ninguna de las opciones anteriores se considera por defecto el mínimo establecido en el pliego de una inspección cada mes.*

**LOTE 14**

- Una inspección cada siete días naturales
- Una inspección cada 15 días naturales.
- Una inspección cada mes.

*En caso de no marcar ninguna de las opciones anteriores se considera por defecto el mínimo establecido en el pliego de una inspección cada mes.*

**LOTE 15**

- Una inspección cada siete días naturales
- Una inspección cada 15 días naturales.
- Una inspección cada mes.

*En caso de no marcar ninguna de las opciones anteriores se considera por defecto el mínimo establecido en el pliego de una inspección cada mes.*

**LOTE 16**

- Una inspección cada siete días naturales
- Una inspección cada 15 días naturales.
- Una inspección cada mes.

*En caso de no marcar ninguna de las opciones anteriores se considera por defecto el mínimo establecido en el pliego de una inspección cada mes.*

**LOTE 17**

- Una inspección cada siete días naturales
- Una inspección cada 15 días naturales.
- Una inspección cada mes.

*En caso de no marcar ninguna de las opciones anteriores se considera por defecto el mínimo establecido en el pliego de*

*una inspección cada mes.*

**LOTE 18**

- Una inspección cada siete días naturales
- Una inspección cada 15 días naturales.
- Una inspección cada mes.

*En caso de no marcar ninguna de las opciones anteriores se considera por defecto el mínimo establecido en el pliego de una inspección cada mes.*

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

La prestación ofertada se efectuará ajustándose al Pliego que rige el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

(Sello , fecha y firma del ofertante)

## ANEXO II

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LICITAR AL CONCURSO SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y ALMACENES PARA EL GRUPO TRAGSA EN ASTURIAS

Ref. TSA0068678

Don ..... como  
..... de la  
Empresa.....

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:** Que la información consignada en la presente declaración es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave. Se declara formalmente que podrá aportar los certificados y las pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se soliciten, salvo de que la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. tenga la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma libre y gratuita, de los facilitados en la presente declaración, que permita a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. a hacerlo; si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

A estos efectos sirva la presente para dar consentimiento expreso a Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., para que tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en la presente declaración a efectos de la contratación de la licitación **SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y ALMACENES PARA EL GRUPO TRAGSA EN ASTURIAS Ref: TSA0068678** por parte de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.

## I.- INFORMACIÓN DEL LICITADOR

### **1.1.- DATOS GENERALES DEL LICITADOR**

Razón Social : \_\_\_\_\_

N.I.F., Número de IVA (si procede): \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Dirección de internet (página web en su caso): \_\_\_\_\_

Correo electrónico de contacto: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Persona/s de contacto: \_\_\_\_\_

Microempresa o una PYME: (Marcar la opción correcta) SI  NO

Porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos: \_\_\_\_\_

Objeto Social: \_\_\_\_\_

### **1.2.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES O REGISTRO AUTONÓMICO**

El licitador al que represento está inscrita en el:

**Registro Oficial de Licitadores:** *(Marcar la opción correcta)* SI  NO

**Registro Comunidad Autónoma:** *(Marcar la opción correcta)* SI  NO

, y la información contenida en el registro es la siguiente:

**-Datos de la Entidad:** *(Marcar la opción correcta)* SI  NO

**-Constitución Empresarial:** *(Marcar la opción correcta)* SI  NO

**-Domicilio Social:** *(Marcar la opción correcta)* SI  NO

**-Objeto Social:** *(Marcar la opción correcta)* SI  NO

**-Capital:** *(Marcar la opción correcta)* SI  NO

**-Órgano de Administración:** *(Marcar la opción correcta)* SI  NO

**-Poderes para Contratar:** *(Marcar la opción correcta)* SI  NO

**-Clasificaciones Empresariales Vigentes:** *(Marcar la opción correcta)* SI  NO

**-Información de Cuentas Anuales:** *(Marcar la opción correcta)* SI  NO

**-Cifra de Volumen Global de Negocios:** *(Marcar la opción correcta)* SI  NO

**-Autorizaciones/Habilitaciones Profesionales o Empresariales:** *(Marcar la opción correcta)* SI  NO

**-Pólizas de Responsabilidad Asegurada:** *(Marcar la opción correcta)* SI  NO

En caso de marcar negativamente alguno/s de lo/s punto/s anteriores cumplimentar el apartado correspondiente del Anexo II de declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos

### **1.3.- CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL / INSCRIPCIÓN**

**Se encuentra clasificado:** *(Marcar la opción correcta)* SI  NO

- **Sólo contestar en caso afirmativo de disponer de clasificación empresarial:**

Nº Inscripción o certificación: \_\_\_\_\_

El certificado de inscripción o certificación están disponibles en formato electrónico: SI  NO  *(Marcar la opción correcta)*

Grupo: \_\_\_\_ Subgrupo \_\_\_\_ Categoría \_\_\_\_\_ o Referencias en las que se basa la inscripción o certificación

\_\_\_\_\_

La inscripción o certificación abarca todos los criterios de selección exigidos: SI  NO  (Marcar la opción correcta)

• **Sólo contestar en caso negativo de disponer de clasificación empresarial:**

- Me encuentro **inscrito en el Registro profesional** de mi Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con el Anexo IX de la Directiva 2014/24/UE y cumpla cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: SI  NO  (Marcar la opción correcta)
- Me encuentro **inscrito en el Registro Mercantil** del Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con el Anexo IX de la Directiva 2014/24/UE y cumpla cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: SI  NO  (Marcar la opción correcta)

**1.4.- OFERTAS DE AGRUPACIONES DE ENTIDADES / UTEs**

Participo en la licitación conjuntamente con otro/s operadores económicos:

SI  NO  (Marcar la opción correcta))

- Nombre del grupo/UTE:
- Los operadores que presentamos proposición conjunta somos (Identificar todos):
- El Responsable principal es \_\_\_\_\_ su participación en el grupo es \_\_\_\_\_
- El Responsable de realizar \_\_\_\_\_ es \_\_\_\_\_ su participación en el grupo es \_\_\_\_\_  
(Se incluirán todos los integrantes con sus funciones y participaciones)
- Representante del grupo/UTE:
  - o Nombre: \_\_\_\_\_ Apellidos: \_\_\_\_\_
  - o Dirección: \_\_\_\_\_
  - o Correo Electrónico: \_\_\_\_\_
  - o Teléfono: \_\_\_\_\_
  - o Cargo en el grupo/Calidad en la que actúa: \_\_\_\_\_
  - o Alcance de su representación: \_\_\_\_\_

En el sobre de la presente licitación adjunto:

- Declaración responsable firmada por todos los miembros de su compromiso de formalizar la UTE/agrupación en caso de resultar adjudicataria
- Una Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos por cada uno de los participantes en la UTE / Agrupación.

**1.5.- INDICACIÓN DE LOS LOTES A LOS QUE SE PRESENTA EL LICITADOR**

El licitador al que represento, opta a la adjudicación de los siguientes lotes:

- LOTE 1 - Si / No *(Señalar la opción correcta)*
- LOTE 2 - Si / No *(Señalar la opción correcta)*
- LOTE 3 - Si / No *(Señalar la opción correcta)*
- LOTE 4 - Si / No *(Señalar la opción correcta)*
- LOTE 5 - Si / No *(Señalar la opción correcta)*
- LOTE 6 - Si / No *(Señalar la opción correcta)*
- LOTE 7 - Si / No *(Señalar la opción correcta)*
- LOTE 8 - Si / No *(Señalar la opción correcta)*
- LOTE 9 - Si / No *(Señalar la opción correcta)*
- LOTE 10 - Si / No *(Señalar la opción correcta)*
- LOTE 11 - Si / No *(Señalar la opción correcta)*
- LOTE 12 - Si / No *(Señalar la opción correcta)*
- LOTE 13 - Si / No *(Señalar la opción correcta)*
- LOTE 14 - Si / No *(Señalar la opción correcta)*
- LOTE 15 - Si / No *(Señalar la opción correcta)*
- LOTE 16 - Si / No *(Señalar la opción correcta)*
- LOTE 17 - Si / No *(Señalar la opción correcta)*
- LOTE 18 - Si / No *(Señalar la opción correcta)*

**1.6.- REPRESENTANTE DEL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

N.I.F., *(si procede)*: \_\_\_\_\_

Cargo/calidad en la que actúa: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico de contacto: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Alcance de su representación: \_\_\_\_\_

**1.7.- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS**

Recurso para acreditar la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional a la capacidad de otras entidades:

SI  NO  *(Marcar la opción correcta)*

En caso de haber señalado afirmativamente la cuestión anterior, me comprometo, a solicitud de Tragsa a:

- Facilitar una declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los apartados anteriores y de los referentes a Motivos de Exclusión debidamente cumplimentado por las entidades a las que se recurra para

ésta acreditación. Incluyendo el personal técnico u organismos técnicos no integrados directamente en la organización del licitador y especialmente los responsables del control de calidad y en contratos de obras el personal técnico o los organismos técnicos de que disponga el licitador para la ejecución de las mismas.

- Si resulta pertinente, incluir la información exigida para la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional de las actividades que realizarán en la ejecución del contrato.
- Presentar el compromiso de utilización de dichos medios para la realización de dicho contrato a lo largo de la vigencia del contrato correspondiente caso de resultar adjudicatario.

## II.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

### 2.1.- CONDENAS PENALES

El licitador al que represento, las personas miembros de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tienen poderes de representación, decisión o control en él,

Sí    No

**han sido objeto, de una condena en sentencia firme** que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable:

- Por participar en una organización delictiva tal como se define en el art 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de Octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L300 de 11.11.2008 p.42)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

- Por corrupción tal como se define en el art 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la UE (DOC 195 de 25.6.1997, p.1) y en el art. 2 apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de Julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003 p.54). Este motivo de exclusión también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del licitador.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

- Por fraude en el sentido del art 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p.48).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

- Por delitos de terrorismo o ligados con el terrorismo tal como se define en los arts. 1 y 3 de la Decisión Marco del Consejo, de 13 de Junio de 2002, sobre lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p.3). Este motivo engloba también la inducción, complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el art 4 de la citada Decisión Marco.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

- Por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en el art 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de Octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el bloqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p.15).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

- Por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, tal como se definen en el art 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de Abril de 2011, relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p.1)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

## **2.2.- PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **2.2.1.- Pago de impuestos**

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en España:

SI  NO  (Marcar la opción correcta)

- **Sólo en el caso de no estar al corriente con el pago de impuestos:**

Importe: \_\_\_\_\_

País o Estado de que se trata: \_\_\_\_\_

-El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: SI

NO  (Marcar la opción correcta)

Descripción de los medios utilizados \_\_\_\_\_ (En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa).

La resolución anterior es firme y vinculante: SI  NO  (Marcar la opción correcta)

Fecha de la condena o resolución: \_\_\_\_\_ (En caso de que sea firme y vinculante)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: \_\_\_\_\_

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: SI

NO  (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido y en España: SI  NO  (Marcar la opción correcta)

Importe: \_\_\_\_\_

País o Estado de que se trata: \_\_\_\_\_

### **2.2.2.- Pago de cotizaciones a la seguridad social**

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad

social, en el país en el que está establecido o en el España:

SI  NO  (Marcar la opción correcta)

• **Sólo en el caso de no estar al corriente con el pago de las cotizaciones a la seguridad social:**

Importe: \_\_\_\_\_

País o Estado de que se trata: \_\_\_\_\_

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: SI

NO  (Marcar la opción correcta) Descripción de los medios utilizados \_\_\_\_\_ (En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa)

La resolución anterior es firme y vinculante:

SI  NO  (En caso de haberse establecido por resolución judicial o administrativa)

Fecha de la condena o resolución: \_\_\_\_\_ (En caso de que sea firme y vinculante)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: \_\_\_\_\_

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: SI

NO  (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido y en España, si no coincide con su país de establecimiento:

SI  NO  (En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)

Importe: \_\_\_\_\_

País o Estado de que se trata: \_\_\_\_\_

**2.3.- INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL**

El licitador a la que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho ambiental, Derecho social y el Derecho Laboral tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio de licitación o los pliegos de la contratación o en el art. 18, ap.. 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con todas ellas:

SI  NO  (En caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente)

Ámbito incumplido: \_\_\_\_\_

Preceptos incumplidos: \_\_\_\_\_

Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad: \_\_\_\_\_

**2.4.- SOMETIMIENTO A FUERO NACIONAL**

El licitador por la presente renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderme en las controversias que se produzcan con motivo de la contratación referida, sometiéndome para estos asuntos y cualesquiera otros relacionados con el correspondiente contrato a los Juzgados y Tribunales Españoles.

**2.5.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN NACIONALES**

El licitador declara que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos incluidos en el art. 71 referente a las Prohibiciones de Contratar recogido en la Subsección 2ª del Capítulo II del Título II de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

**2.6.- PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL**

El licitador declara su pertenencia al siguiente Grupo empresarial \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto en el art 42.1 del Código de Comercio. Así mismo declaro que respecto de la presente licitación, presentan proposiciones a dicha licitación otras empresas del mismo grupo:

SI  NO  (En caso afirmativo incluir el nombre de dichas empresas)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**III.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

**3.1.- VOLUMEN ANUAL MEDIO DE NEGOCIO:**

El volumen de negocios anual referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles ha sido:

<b><i>Anualidades a las que se refiere el volumen de negocio medio</i></b>	
<b><i>Volumen de negocios medio (En Euros)</i></b>	

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No  
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que dispongan de **clasificación** en servicios para el **grupo U subgrupo 1 categoría 1**. (Servicio de limpieza en general).

## IV.- SOLVENCIA TÉCNICA

### **4.1.- SERVICIOS DE TIPO ESPECIFICADO**

Relación de servicios de limpieza relativos al mismo código CPV: 90919200 “Servicios de limpieza de oficinas”, realizados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, no sea menos de **Lote 1:13.230,00 €; Lote 2:1.780,80 €; Lote 3:7.686,00 €; Lote 4:5.040,00 €; Lote 5:4.410,00 €; Lote 6:2.856,00 €; Lote 7:4.522,00 €; Lote 8:3.990,00 €; Lote 9:1.680,00 €; Lote 10:3.561,60 €; Lote 11:2.268,00 €; Lote 12:1.785,00 €; Lote 13:2.226,00 €; Lote 14:1.365,00 €; Lote 15:420,00 €; Lote 16:4.011,00 €; Lote 17:1.659,00 €; Lote 18:3.108,00 €** en el que se indique la fecha del servicio, el importe y el destinatario.

<i>Descripción del servicio</i>	<i>Fecha inicio</i>	<i>Fecha Fin</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Importe (Sin IVA)</i>

Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que dispongan de **clasificación** en servicios para el **grupo U subgrupo 1 categoría 1**. (Servicio de limpieza en general).

(Lugar, fecha y firma)

**Nota: se firmarán todas y cada una de las hojas** *en que el licitador cumplimente datos referentes a la licitación, los medios electrónicos de comprobación consignados deberán ser de libre acceso y gratuitos*

**ANEJO nº III**  
**PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**  
**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EMPRESAS COLABORADORAS**

**CONTRATO DE SERVICIOS, ASISTENCIAS TÉCNICAS Y SUMINISTROS**

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento y marque las casillas de la columna "DECLARADO" si cumple y le son de aplicación.

El firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalmente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato (según notas al pie de página del presente documento).

1 DATOS GENERALES		
<b>Nombre o Razón Social:</b>		
<b>Domicilio Social:</b>		
<b>Teléfono:</b>	<b>Fax:</b>	<b>E-mail:</b>
<b>Actividad:</b>		
<b>Nº Trabajadores:</b>	<b>Mutua de Accidentes de Trabajo y Enf. Prof.:</b>	

2. RESPONSABLE / INTERLOCUTOR DE PREVENCIÓN	
<b>Nombre:</b>	<b>Teléfono:</b>
<b>Cargo en la empresa:</b>	<b>Correo electrónico:</b>

3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA				VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)
3.1. Marcar lo que proceda				<input type="checkbox"/> <sup>a</sup>
Se deberá acreditar la modalidad preventiva asumida (p.ej: con el contrato de la actividad preventiva con el SPA, en su caso) <sup>b</sup> .				<b>DECLARADO</b>
a) Trabajador autónomo				<input type="checkbox"/>
b) Asunción personal por el empresario				<input type="checkbox"/>
c) Designación de uno o varios trabajadores				<input type="checkbox"/>
d) Servicio de Prevención Propio (SPP) y/o Servicio de Prevención Ajeno (SPA)				<input type="checkbox"/>
<b>Especialidad</b>	<b>S.P.P.</b>	<b>S.P.A.</b>	<b>Entidad</b>	
<b>Seguridad en el Trabajo</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
<b>Higiene Industrial</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
<b>Ergonomía y Psicosociología</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
<b>Medicina del Trabajo</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

<sup>a</sup>Obligatorio con la firma del contrato

<sup>b</sup>No es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	DECLARADO (cumplimentar por el Colaborador)	VERIFICADO (cumplimentar por el Grupo Tragsa)
4.1. ¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las actividades objeto de la presente oferta? <i>Se entregará Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva para los trabajos subcontratados e información sobre los riesgos inducidos a terceros por la empresa en el desarrollo de los trabajos encomendados por el Grupo TRAGSA.</i>	<input type="checkbox"/> <sup>b</sup>	<input type="checkbox"/> <sup>a</sup>
¿Personal de su empresa va a trabajar en centros de trabajo del Grupo Tragsa <sup>d</sup> o realizar trabajos de campo o en centros diferentes al suyo <sup>e</sup> ? Sólo en caso afirmativo deberá aportar documentación acreditativa de las siguientes preguntas: <i>Se aportará listado de personal que va a trabajar con el Grupo Tragsa (nombre y apellidos, DNI y categoría profesional)</i>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <sup>c</sup>
4.2. ¿Se garantiza la <b>Formación e información</b> en materia preventiva de su puesto de trabajo a los trabajadores objeto de esta oferta? (art.18-19-20 de la Ley PRL) <i>Se aportará Certificado acreditativo, con firma de cada trabajador y entidad formadora de Prevención</i>	<input type="checkbox"/> <sup>b</sup>	<input type="checkbox"/> <sup>c</sup>
4.3. ¿Se facilitan <b>Equipos de Protección Individual</b> , en función del riesgo de los trabajos, a cada trabajador? <i>Se aportará Certificación de entrega de los EPIs (documento con firma de cada trabajador)</i>	<input type="checkbox"/> <sup>b</sup>	<input type="checkbox"/> <sup>c</sup>
4.4. ¿Se garantiza la protección especial a <b>Trabajadores Sensibles, Menores y Embarazadas</b> ?	<input type="checkbox"/> <sup>b</sup>	<input type="checkbox"/> <sup>a</sup>
4.5. ¿Se realiza la <b>Vigilancia de la Salud</b> en función de los riesgos inherentes a los puestos de trabajo? <i>Certificado de la Aptitud médica de todos los trabajadores para el puesto de trabajo encomendado (si se encuadran en el Anejo 1 del R.D. 39/1997), firmado por médico del trabajo o Renuncia.</i>	<input type="checkbox"/> <sup>b</sup>	<input type="checkbox"/> <sup>c</sup>
<b>4.6. DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO</b>		
Todos los <b>equipos de trabajo</b> a utilizar para la realización de los trabajos poseen <b>Marcado CE</b>	<input type="checkbox"/>	
¿Va a utilizar maquinaria en obras del Grupo Tragsa? Sólo en caso afirmativo, deberá contestar las siguientes 3 cuestiones: <i>Se aportará listado de maquinaria autopropulsada que va a trabajar en actuación del Grupo Tragsa (tipo de máquina, marca y modelo DNI y matrícula, en su caso) Se aportará Acreditación Propiedad, si no queda suficientemente justificado con la documentación siguiente</i>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <sup>c</sup>
4.6.1. La maquinaria a utilizar para la realización de los trabajos, ¿posee <b>Declaración de Conformidad y Marcado CE</b> ? En caso contrario, ¿dispone de <b>Certificado de Adaptación al R.D. 1215/1997</b> ? <i>Se aportará Declaración de Conformidad o Marcado CE (o, en su lugar, Justificación documental que acredite la adecuación al R.D. 1215/1997) de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto del contrato</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <sup>c</sup>
4.6.2. El personal que maneja estos equipos ¿dispone de <b>Autorización de Uso de Maquinaria</b> por parte de la empresa? <i>Se aportará Certificado de Autorización que relacione a cada trabajador con las máquinas para las que está autorizado su manejo en función de la formación en manejo seguro recibida</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <sup>c</sup>
4.6.3. ¿Todas las máquinas tienen a disposición el <b>Manual del Operador</b> y el <b>Libro de Mantenimiento</b> ? <i>Se aportarán ambos documentos y un Autocertificado de Mantenimiento</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <sup>c</sup>
<b>4.7. OTROS:</b>		
¿Se entregan a los trabajadores las <b>Fichas de Seguridad</b> de los productos químicos a utilizar? <i>Aportará relación de Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos que, en su caso, se vayan a emplear</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <sup>c</sup>
Si va a subcontratar parte del objeto de su contrato, maque esta casilla <i>Debe aportar este mismo anexo cumplimentado por cada empresa y aportar toda la documentación descrita en el mismo.</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <sup>c</sup>
<b>5. RESPONSABLE DE LA EMPRESA</b>		
<b>Nombre:</b>	<b>Fecha, Sello y Firma:</b>	
<b>Cargo en la empresa:</b>		
<b>Teléfono:</b> <b>Correo electrónico:</b>		

<sup>a</sup>Obligatorio con la firma del contrato

<sup>b</sup>No es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

<sup>c</sup>Obligatorio antes del inicio de las actividades contratadas

<sup>d</sup>En contratos de **Servicios** sólo aplica si su personal va a tener una presencia continuada en el centro.

<sup>e</sup>Por ejemplo: Laboratorios, oficinas ajenas, industrias,...

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y ALMACENES PARA EL GRUPO TRAGSA EN ASTURIAS A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

**REF.: TSA0068678**

**1. Objeto y alcance del Pliego**

El presente Pliego tiene por objeto definir las prescripciones y especificaciones técnicas **servicio de limpieza de oficinas y almacenes para el grupo Tragsa en Asturias.**

Este pliego junto con el Pliego de Prescripciones Administrativas rigen la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego y del Pliego de Prescripciones Administrativas, sin salvedad o reserva alguna

**2. Especificaciones técnicas.**

**2.1 INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 de la LCSP, se informa que el servicio de limpieza se viene prestando por los trabajadores que a continuación se relacionan, indicando, categoría profesional, tipo de contrato, jornada, fecha de antigüedad y detalle de todos los pactos en vigor aplicables a los trabajadores que prestan el servicio actualmente:

Lote 1. TRAGSA –Oficina Avda. Galicia, 46-1º de Oviedo

<u>CENTRO TRABAJO</u>	<u>DATOS PERSONALES</u>	<u>ANTIGÜEDAD EMPRESA</u>	<u>ANTIGÜEDAD SERVICIO</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>HORAS/SEMANA</u>	<u>TIPO CONTRATO</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
Avda. Galicia,46	L.M.L.	09/06/2016	09/06/2016	ESPECIALISTA	2,5	200	
Avda. Galicia,46	GC.M.C.	31/08/2006	31/08/2006	LIMPIADORA	15	200	En situación I.T.
Avda. Galicia,46	GM.M.J.	12/12/2006	12/12/2006	LIMPIADORA	5	200	

## Lote 2. TRAGSA. Almacén Viella.

<u>CENTRO TRABAJO</u>	<u>DATOS PERSONALES</u>	<u>ANTIGÜEDAD</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>HORAS/SEMANA</u>	<u>TIPO CONTRATO</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
Almacén Tragsa Viella	B.H.M.	06/04/2018	LIMPIADORA	1,5	501	En I.T. desde 12/11/2019
Almacén Tragsa Viella	V.A.M.	03/12/2019	LIMPIADORA	1,5	510	

## Lote 3. TRAGSATEC. C/Francisco Bances Candamo, 12 – planta baja 6 b y planta 1ª - C/Francisco Bances Candamo, 10 – planta baja

<u>CENTRO TRABAJO</u>	<u>DATOS PERSONALES</u>	<u>ANTIGÜEDAD EMPRESA</u>	<u>ANTIGÜEDAD SERVICIO</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>HORAS/SEMANA</u>	<u>TIPO CONTRATO</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
C/Bances Candamo	G.G.M.J.	03/08/1998	03/08/1998	LIMPIADORA	8,75	200	
C/Bances Candamo	G.L.L.J.	01/06/2015	01/06/2015	ESPECIALISTA	0,5	139	

## Lote 4. TRAGSATEC- Concepción Arenal, s/n – Edificio Centro Civico – Oviedo

<u>CENTRO TRABAJO</u>	<u>DATOS PERSONALES</u>	<u>ANTIGÜEDAD EMPRESA</u>	<u>ANTIGÜEDAD SERVICIO</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>HORAS/SEMANA</u>	<u>TIPO CONTRATO</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
Centro Civico	G.M.M.	16/06/1998	16/06/1998	LIMPIADORA	5	200	
Centro Civico	G.L.L.J.	01/06/2015	01/06/2015	ESPECIALISTA	0,25	139	

## Lote 5. TRAGSATEC- Paseo de Veracruz, 1 – Oviedo

<u>CENTRO TRABAJO</u>	<u>DATOS PERSONALES</u>	<u>ANTIGÜEDAD EMPRESA</u>	<u>ANTIGÜEDAD SERVICIO</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>HORAS/SEMANA</u>	<u>TIPO CONTRATO</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
Paseo Veracruz	G.F.M.E.	15/05/2018	15/05/2018	LIMPIADORA	8,5	550	
Paseo Veracruz	G.L.L.J.	01/06/2015	01/06/2015	ESPECIALISTA	0,5	139	

## Lote 6. TRAGSA.- Edar de Las Caldas

<u>CENTRO TRABAJO</u>	<u>DATOS PERSONALES</u>	<u>ANTIGÜEDAD EMPRESA</u>	<u>ANTIGÜEDAD SERVICIO</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>HORAS/SEMANA</u>	<u>TIPO CONTRATO</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
Edar Las Caldas	P.R.M	24/02/2014	24/02/2014	LIMPIADORA	4	200	
Edar Las Caldas	G.L.L.J.	01/06/2015	01/06/2015	ESPECIALISTA	1,25	139	

## Lote 7. TRAGSA. Base helicópteros BRIF - El Crucero (Tineo)

<u>CENTRO TRABAJO</u>	<u>DATOS PERSONALES</u>	<u>ANTIGUEDAD EMPRESA</u>	<u>ANTIGUEDAD SERVICIO</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>HORAS/SEMANA</u>	<u>TIPO CONTRARO</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
Brif Tineo	P.G.N	04/10/2019	04/10/2019	LIMPIADORA	6,9	200	
Brif Tineo	G.L.L.J.	01/06/2015	01/06/2015	ESPECIALISTA	0,7	139	

## Lote 8.-TRAGSA.- Edar Navia-Coaña

<u>CENTRO TRABAJO</u>	<u>DATOS PERSONALES</u>	<u>ANTIGUEDAD EMPRESA</u>	<u>ANTIGUEDAD SERVICIO</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>HORAS/SEMANA</u>	<u>TIPO CONTRARO</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
NAVIA	A.M.M.A	22/10/2019	22/10/2019	LIMPIADORA	3	501	
NAVIA	G.L.L.J	01/06/2015	01/06/2015	ESPECIALISTA	0,50	139	

## Lote 9. TRAGSA –Colector de Industriales (EDAR Maqua)

<u>CENTRO TRABAJO</u>	<u>DATOS PERSONALES</u>	<u>ANTIGUEDAD EMPRESA</u>	<u>ANTIGUEDAD SERVICIO</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>HORAS/SEMANA</u>	<u>TIPO CONTRARO</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
EDAR MAQUA - AVILÉS	S.P.M.R	01/07/2003	22/10/2019	LIMPIADORA	4	200	
EDAR MAQUA - AVILÉS	G.L.L.J	01/06/2015	01/06/2015	ESPECIALISTA	0.50	139	

## Lote 10. TRAGSA. Túneles de Pajares

## TRAGSA –Botiquín Buiza – Pajares (Lena)

<u>CENTRO TRABAJO</u>	<u>DATOS PERSONALES</u>	<u>ANTIGUEDAD EMPRESA</u>	<u>ANTIGUEDAD SERVICIO</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>HORAS/SEMANA</u>	<u>TIPO CONTRARO</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
Túnel Pajares Botiquín Buiza	R.D.A.B.	14/11/2019	14/11/2019	LIMPIADORA	2	501	

## TRAGSA –Casetas Túnel Pajares – Pola de Gordon (León)

<u>CENTRO TRABAJO</u>	<u>DATOS PERSONALES</u>	<u>ANTIGUEDAD EMPRESA</u>	<u>ANTIGUEDAD SERVICIO</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>HORAS/SEMANA</u>	<u>TIPO CONTRARO</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
Túnel Pajares Botiquín Buiza	R.D.A.B.	14/11/2019	14/11/2019	LIMPIADORA	2	501	

## Lote 18. TRAGSA –Edar Ribadesella

<u>CENTRO TRABAJO</u>	<u>DATOS PERSONALES</u>	<u>ANTIGUEDAD EMPRESA</u>	<u>ANTIGUEDAD SERVICIO</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>HORAS/SEMANA</u>	<u>TIPO CONTRARO</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
Edar Ribadesella	DV.R.C.	01/07/2008	01/07/2008	LIMPIADORA	5	200	

**Se incluye esta información para realizar los cálculos correspondientes al coste de personal, no obstante, tal y como se indica en el Pliego de Prescripciones Administrativas el convenio que tendrá que aplicar el adjudicatario del concurso al personal será el sectorial y territorial aplicable (Punto 2 del PCAP).**

## **2.2 HORARIO**

La limpieza se realizará preferentemente en horario que no coincida con las horas de trabajo establecidas en la empresa. En caso de establecerse servicios de refuerzo extraordinario, el horario de realización será el que determinen los Responsables del Grupo TRAGSA.

El servicio de limpieza se realizará en horario de tarde, teniendo que empezar a las 18:30. Habrá dependencias (fundamentalmente despachos) a los que no se podrá acceder hasta las 20:00 horas.

A estos efectos el licitante aportará un Plan de trabajo para cada una de las oficinas que conforman la realización del servicio objeto del concurso, indicando los tiempos y horarios a los que se compromete.

Para realizar un control del cumplimiento del horario establecido, se dispondrán controles de acceso, donde los trabajadores/as firmaran diariamente la hora de entrada y salida de las instalaciones. Dicho control de acceso se encontrara en lugar visible para su consulta en cualquier momento por parte del personal del Grupo Tragsa.

Todas las variaciones de personal subrogado, deberán ser comunicadas por escrito a los responsables del Grupo Tragsa, con una antelación de 24 horas, no permitiéndose el acceso de otro personal diferente al subrogado, sin previa autorización por parte de Tragsa. No se permite variaciones en el número de horas asignadas a cada limpiadora, salvo las indicadas expresamente en el presente pliego. El incumplimiento de esta directriz en dos ocasiones, facultara a Tragsa a ejecutar el aval constituido previamente a la firma del contrato y a la resolución del contrato.

## **2.3 TRABAJOS A REALIZAR**

### **ESPECIFICACIONES PARA LA LIMPIEZA DE OFICINAS DE TRAGSA Y TRAGSATEC, LOTE 1,2,3,4 Y 5**

Los trabajos se realizaran de lunes a viernes incluyendo las siguientes actividades:

- **Diariamente:** Barrido y fregado (utilizando mopa "duo-mop") de suelos de oficina y escaleras. Limpieza del material informático (ordenadores, impresoras, etc.). Limpieza y desinfección de teléfonos. Limpieza de huellas en las entradas acristaladas de acceso a la oficina, así como en las zonas acristaladas interiores y divisiones de la oficina. Limpieza del mobiliario de la oficina (mesas, sillas, etc.). Limpieza y vaciado de papeleras. Limpieza y desinfección de los aseos y loza de los mismos. Reposición de consumibles del baño, (gel, papel, ambientadores, poner toallas etc.). Perfumado de los aseos y de todo el local. Vaciado de las papeleras. Cierre de las oficinas, verificando que todas las ventanas y puertas están correctamente cerradas y apagadas todas las luces.

- **Semanal:** Limpieza y desinfección del alicatado de los aseos. Limpieza de las estanterías por su parte superior. Limpieza de los interruptores de la luz. Vaciado y limpieza de papeleras exteriores, en el caso de que la oficina en la que se realice el servicio disponga de papeleras propias. Limpieza exterior de la zona de entrada a las oficinas.

- **Mensual:** Revisión por parte del encargado de la empresa adjudicataria de los trabajos realizados para visto bueno de los mismos. Limpieza en profundidad de estanterías, ordenadores etc, Limpieza mediante barrido y fregado de suelos de archivos y almacenes.

- **Trimestral:** Limpieza de los cristales interiores y exteriores de ventanas. Limpieza de los cristales de las mamparas divisorias, interior y exterior. Limpieza de alfeizar de ventanas. Limpieza de las estanterías por su parte interior. Limpieza de persianas y estores. Limpieza de los focos de las plantas de oficinas, incluidos todos los medios auxiliares de seguridad.

**Suministro de papel, jabón, ambientadores, toallas, toallitas de papel para secar las manos y demás consumibles necesarios para la correcta higiene de las instalaciones: por cuenta del adjudicatario.** Así mismo también será por cuenta del adjudicatario la maquinaria y los productos de limpieza.

#### ESPECIFICACIONES PARA LA LIMPIEZA DE OFICINAS Y CASETAS DE OBRA LOTE 6,7,8,9,10 Y 18

Los trabajos se realizarán según frecuencia reseñada en el cuadro de precios para cada centro, llevando a cabo los siguientes trabajos:

- **Diariamente:** Barrido y fregado (utilizando mopa "duo-mop") de suelos de oficina y escaleras. Limpieza del material informático (ordenadores, impresoras, etc.). Limpieza y desinfección de teléfonos. Limpieza de huellas en las entradas acristaladas de acceso a la oficina, así como en las zonas acristaladas interiores y divisiones de la oficina. Limpieza del mobiliario de la oficina (mesas, sillas, etc.). Limpieza y vaciado de

papeleras. Limpieza y desinfección de los aseos y loza de los mismos. Reposición de consumibles del baño, (gel, papel, ambientadores, poner toallas etc.). Perfumado de los aseos y de todo el local. Vaciado de las papeleras. Cierre de las oficinas, verificando que todas las ventanas y puertas están correctamente cerradas y apagadas todas las luces.

- **Semanal:** Limpieza y desinfección del alicatado de los aseos. Limpieza de las estanterías por su parte superior. Limpieza de los interruptores de la luz. Vaciado y limpieza de papeleras exteriores, en el caso de que la oficina en la que se realice el servicio disponga de papeleras propias. Limpieza exterior de la zona de entrada a las oficinas.

- **Mensual:** Revisión por parte del encargado de la empresa adjudicataria de los trabajos realizados para visto bueno de los mismos. Limpieza en profundidad de estanterías, ordenadores etc, Limpieza mediante barrido y fregado de suelos de archivos y almacenes.

- **Trimestral:** Limpieza de los cristales interiores y exteriores de ventanas. Limpieza de los cristales de las mamparas divisorias, interior y exterior. Limpieza de alfeizar de ventanas. Limpieza de las estanterías por su parte interior. Limpieza de persianas y estores. Limpieza de los focos de las plantas de oficinas, incluidos todos los medios auxiliares de seguridad.

**Suministro de papel, jabón, ambientadores, toallas, toallitas de papel para secar las manos y demás consumibles necesarios para la correcta higiene de las instalaciones: por cuenta del adjudicatario.** Así mismo también será por cuenta del adjudicatario la maquinaria y los productos de limpieza.

**El servicio de limpieza en cada una de las instalaciones tendrá una duración de acuerdo con el contrato de explotación de Tragsa con la Administración, procediéndose a la suspensión de los servicios en las instalaciones en las que Tragsa deje de prestar las labores de explotación. Para ello Tragsa comunicará la finalización del servicio de limpieza con 10 días de antelación.**

#### ESPECIFICACIONES PARA LA LIMPIEZA DE CENTROS DE INTERPRETACIÓN LOTE 11,12,13,14,15, 16 Y 17

Los trabajos se realizarán en los días indicados en los calendarios de cada centro del ANEXO I a este pliego, constando la jornada de trabajo de dos horas de un operario.

Las zonas a limpiar, engloban únicamente las zonas expositivas de cada centro.

- **En cada jornada:** Barrido y fregado (utilizando mopa "duo-mop") de suelos. Limpieza de mostradores y mesas de exposición. Limpieza de huellas en las zonas acristaladas. Limpieza de mobiliario. Limpieza y

vaciado de papeleras. Limpieza y desinfección de los aseos y loza de los mismos. Reposición de consumibles del baño, (gel, papel, ambientadores, poner toallas etc.). Perfumado de los aseos y de todo el local. Cierre de los centros, verificando que todas las ventanas y puertas están correctamente cerradas y apagadas todas las luces. En aquellos centros en los que la jornada propuesta no sea suficiente para la realización de los trabajos mencionados, se priorizarán los trabajos de vaciado de papeleras, limpieza de aseos y barrido y fregado de suelos, pudiendo realizarse el resto de trabajos semanalmente.

- **Mensual:** Revisión por parte del encargado de la empresa adjudicataria de los trabajos realizados para visto bueno de los mismos. Limpieza en profundidad de mobiliario, mostradores y mesas de exposición.

- **Trimestral:** Limpieza de los cristales interiores y exteriores de ventanas. Limpieza de alfeizar de ventanas, incluidos todos los medios auxiliares de seguridad.

**Suministro de papel, jabón, ambientadores, toallas, toallitas de papel para secar las manos y demás consumibles necesarios para la correcta higiene de las instalaciones: por cuenta del adjudicatario.**

Así mismo también será por cuenta del adjudicatario la maquinaria y los productos de limpieza.

**El servicio de limpieza en cada una de las instalaciones tendrá una duración de acuerdo con el contrato de explotación de Tragsa con la Administración, procediéndose a la suspensión de los servicios en las instalaciones en las que Tragsa deje de prestar las labores de explotación. Para ello Tragsa comunicará la finalización del servicio de limpieza con 10 días de antelación.**

## **2.4 PROTOCOLOS DE LIMPIEZA**

Los protocolos a seguir para nuestras instalaciones de Asturias, son los definidos a continuación:

### **2.4.1 Protocolo de verificación:**

Con el fin de verificar la correcta ejecución de los trabajos objeto del servicio a realizar, y durante el periodo de vigencia del contrato, se han de presentar ante un responsable de TRAGSA en cada una de las Oficinas una serie de informes firmados por el responsable de la misma:

- a. Informe de Visto Bueno; este informe se presentará **mensualmente** y requerirá que el responsable de la empresa adjudicataria verifique "in situ" la buena ejecución de los servicios prestados.
- b. Informe TRAGSA; este informe requerirá la firma de un responsable de TRAGSA de cada oficina, dando el visto bueno a la ejecución de los servicios no habituales (Limpieza de la cristalería exterior).

- c. En todo caso se custodiarán, por parte del responsable de TRAGSA, los informes originales firmados en cada oficina objeto del contrato.

El responsable de TRAGSA para la comprobación de la correcta prestación del servicio y la correcta ejecución de los trabajos, será definido y notificado al adjudicatario con posterioridad a la adjudicación del presente expediente y con anterioridad al comienzo del servicio.

#### **2.4.2 Protocolo para la prestación del servicio de limpieza**

##### **Limpieza de servicios**

De forma general y complementando lo descrito en el apartado 2, la limpieza diaria de los servicios se realizará según el protocolo que se marca a continuación:

- Apertura de ventanas, si los baños cuentan con ellas, para la ventilación del área.
- Vaciado de las papeleras. Se eliminarán los residuos de los recipientes y se limpiarán tanto interior como exteriormente con detergente desinfectante.
- Para la limpieza de los lavabos se usará un detergente o desinfectante, eliminando la suciedad y secando bien para que no queden marcas de agua. Para la limpieza de las griferías se evitará usar productos o elementos que puedan dañar la superficie.
- Los inodoros y urinarios se limpiarán interiormente mediante una escobilla con un producto desinfectante. Se usarán además productos desincrustantes.
- La limpieza exterior de los inodoros y urinarios se realizará mediante trapos humedecidos en detergente desinfectante.
- Los espejos se limpiarán con limpiacristales y se lustrarán con una bayeta hasta que queden sin reflejos y manchas.
- Se limpiarán mediante un paño húmedo y detergente los dispensadores de jabón, papel o toallitas. Se comprobará el estado de los dispensadores y en caso necesario se procederá a su reposición.
- Por último se limpiará el suelo. La limpieza de los suelos de baldosa se realizará con un barrido húmedo. Este barrido busca recoger mediante un trapo húmedo el polvo de la superficie.
- Posteriormente se procederá a fregar el suelo mediante fregona y detergente específico para este tipo de suelos.

##### **Limpieza de despachos, oficinas y salas de juntas**

De forma general y complementando lo descrito en el apartado 2, la limpieza diaria de los despachos, oficinas y salas de juntas se realizará según el protocolo que se marca a continuación:

- En primer lugar se abrirán las ventanas, si las oficinas cuentan con ellas, para la ventilación del área.
- Vaciado de las papeleras, trituradoras, ceniceros, etc. Se eliminarán los residuos de los recipientes y se limpiarán tanto interior como exteriormente con detergente desinfectante.
- Limpieza mesas. Se realizará mediante un trapo humedecido en el producto adecuado a la superficie a limpiar.
- El suelo de las oficinas se limpiará con mopa impregnada en líquido fija polvo antideslizante especial para madera o se realizará un ligero fregado con mopa húmeda y detergente.
- Posteriormente al barrido se fregará el suelo con fregona y detergente limpia suelos. Se usará el apropiado para el tipo del suelo.

#### Limpieza de pasillos y escaleras

La limpieza diaria de estos espacios y complementando lo descrito en el apartado 2, se realizará de la siguiente forma:

- Limpieza del suelo. Se limpiará con mopa impregnada en líquido fija polvo antideslizante especial para madera o se realizará un ligero fregado con mopa húmeda y detergente.
- Los pasamanos de las escaleras se limpiarán con bayetas o trapos humedecidos con soluciones detergentes. En caso de que las barandillas de las escaleras tengan elementos de cristal, éstos se limpiarán tal y como se describe en el protocolo de limpieza de cristales.

#### Limpieza de cristales

La limpieza de los cristales y complementando lo descrito en el apartado 2, se realizará según el siguiente protocolo:

- Se retirarán los objetos que puedan entorpecer el trabajo. Se recogerán o subirán las persianas para permitir el acceso a toda la superficie de los cristales. También se correrán las cortinas, si procede, para que no entorpezcan la limpieza y para evitar que se salpiquen con el agua o los productos utilizados.
- Se procederá a mojar y escurrir el trapo o esponja en un recipiente con agua y el producto de limpieza. Se empezará a limpiar el cristal comenzando por los bordes y avanzando hacia la parte superior para posteriormente ir bajando. Inmediatamente y antes de que se seque se pasará un limpiacristales de goma escurriendo el agua sobrante. Por último se secará con un trapo limpio o papel las cuatro orillas del vidrio.

- En la limpieza de cristales ha de tenerse en cuenta que no se debe frotar nunca con un trapo seco, pues se podría rayar el cristal. No se debe limpiar cuando hay hielo, porque el vidrio se debilita. Además, si la temperatura exterior es baja, se le añadirá al agua una pequeña cantidad de alcohol metílico o aguarrás, para impedir que se congele sobre los cristales. Se limpiarán los cristales a ser posible cuando no les dé el sol, pues hace que se seque demasiado rápido, lo que produce la aparición de manchas o marcas.
- Se cambiará el agua con frecuencia, para que la suciedad disuelta no vuelva a depositarse en los cristales. Para eliminar las manchas más resistentes se utilizará aguarrás o alcohol, así como espátulas si es necesario.

### Limpieza de lámparas

Con esta limpieza se busca mejorar la iluminación de los locales favoreciendo la no utilización de lámparas adicionales. De esta forma se reducen los consumos energéticos y se contribuye al cuidado del medioambiente.

### Limpieza de azulejos

Se utilizarán productos adecuados a esta superficie, que además de limpiar y desinfectar aporten brillo.

#### Limpieza del almacén

El suelo se barrerá y fregará. También se limpiará el mobiliario según lo establecido en puntos anteriores.

## **2.5 CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES**

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

Del mismo modo, para maquinaria y vehículos, el adjudicatario declara no haber alterado los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se hayan modificado las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando Tragsa así lo requiera. En el caso de máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha y hora la Inspección Técnica de Vehículos. El adjudicatario declara cumplir como mínimo los planes de mantenimiento establecidos por el fabricante.

Asimismo, cuando Tragsa así lo requiera el adjudicatario acreditará la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante el mantenimiento de su maquinaria y/o vehículos.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

## **2.6 OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL**

Los Contratistas estarán obligados a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en la Evaluación de Riesgos y Planificación de la Acción Preventiva. La evaluación de riesgos es la base para una gestión activa de la seguridad o la salud en el trabajo. De hecho la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, que transpone la Directiva Marco 89/391/CEE, establece como una obligación del empresario:

- Planificar la acción preventiva a partir de una evaluación inicial de riesgos.
- Evaluar los riesgos a la hora de elegir los equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos y ante el acondicionamiento de los lugares de trabajo.

La evaluación de riesgos es un proceso mediante el cual se obtiene la información necesaria para que la organización esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad de adoptar acciones preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de acciones que deben adoptarse.

La evaluación se compone de:

- Análisis del riesgo, mediante el cual se establecerá de qué orden de magnitud es el riesgo.
- Identificar el peligro.
- Estimar el riesgo, valorando conjuntamente la probabilidad y las consecuencias de que se materialice el peligro.
- Valoración del riesgo, con el valor del riesgo obtenido, se emite un juicio sobre la tolerabilidad del riesgo en cuestión.

El objetivo de esta evaluación es identificar los riesgos de las actividades que los trabajadores van a desarrollar en los Trabajos de la actuación.

- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, durante la ejecución de la obra.

- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

Los Contratistas serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados, incluso será por cuenta del Contratista el coste de las protecciones individuales y colectivas necesarias para la correcta ejecución de la obra. Además, responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan, en los términos del apartado 2 del artículo 42 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como la obligatoriedad de la presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos. Se consideran recursos preventivos:

- a) Uno o varios trabajadores designados de la empresa.
- b) Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa.
- c) Uno o varios miembros del o los servicios de prevención ajenos concertados por la empresa.

Dichos recursos preventivos deberán tener como mínimo la formación correspondiente a las funciones del nivel básico (50 horas), así como la capacidad, los medios necesarios y ser suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo permanecer en el centro de trabajo.

En lo que respecta a los requisitos específicos en materia de Seguridad y Salud, el colaborador deberá observar una serie de requerimientos que, de forma documental, quedarán incorporados al contrato y formarán parte inseparable del mismo:

1. Certificado de modelo de gestión de la prevención asumido por el empresario (servicio de prevención propio o externo).
2. Designación de un responsable en temas de prevención de riesgos laborales ante Tragsa.
3. Relación nominal del personal de la empresa colaboradora en obra, adjuntando a mes vencido una copia de los TCs.

4. Certificado de Aptitud Médica de los trabajadores.
5. Justificante de la entrega de la información a los trabajadores: se trata de un documento individualizado para cada uno de los trabajadores y deberá estar firmado por el propio trabajador.
6. Justificante de haber impartido formación a trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
7. Esta formación debe ser específica para el puesto de trabajo (Formación en trabajos en altura para la limpieza de ventanas en exterior). El justificante es un documento que debe contener el temario recibido y estará firmado por los trabajadores y por la persona encargada de impartir dicha formación.
8. Justificante de entregas de equipos de protección individual, haciendo referencia de los mismos.
9. Justificante de aceptación y compromiso de cumplimiento de la Evaluación de Riesgos Laborales y Planificación de la acción Preventiva.
10. Relación de maquinaria que se emplea en la obra, junto con su estado de mantenimiento y declaración de adecuación al R.D. 1215/97 (esto último en caso de maquinaria que esté fabricada con anterioridad al año 1995).
11. Seguro de vida y de invalidez permanente establecidos en convenio.

Esta documentación puede quedar ampliada según las cláusulas a añadir en el contrato marco y deberá ser actualizada cuando se presenten cambios con relación a la situación inicial.

Será causa inmediata de resolución del contrato el incumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad, de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.

Santiago de Compostela a 6 de abril 2020